No. D. 118.8
May 1784

GIVEN BY
Ada M. Coe

MEMORIAL

LITERARIO,

INSTRUCTIVO Y CURIOSO

DE LA CORTE

DE MADRID,

CORRESPONDIENTE

AL MES DE MAYO

de 1784.

In ipsis rebus, quæ discuntur & cognoscuntur, insunt profecto invitamenta quædam, quibus ad discendum cognoscendumque moveamur.... Cicer. Fin. v. n. 19.

TOMO II.

2351
5

EN LA IMPRENTA REAL.

Ada M. Coe
Oct. 13, 1933

Saul.

NOTA PREVIA
para la inteligencia del siguiente Diario.

La hora de hacer la observacion al Barómetro y Thermómetro, donde nó se expresa, es de 7. á 8. de la mañana.

Explicacion de las letras iniciales de los Vientos.

E. . . . Este.
O. . . . Oeste.
N. . . . Norte.
S. . . . Sur.

La combinacion de estas letras explican los demás vientos subalternos de estos quatro cardinales, que son veinte y ocho, y en todos treinta y dos, segun las reglas Nauticas nos enseñan.

DIARIO METEOROLOGICO
de este mes.

Dias.	Vientos.	Barometro.	Thermometro.	Tiempos.
1.	S S O.	27. 6. Aguas ó vientos.	14.	Nublado. . . . .
	O.	. . . .	. . . .	A medio dia granizo menudo. .
2.	N O.	27. 7.	13.	Lluvioso. . . . .
3.	. . . . .	27. 9. variable.	. . . .	Nubes, viento; por la tarde raso.
4.	N.	. . . .	10.	Sol, frio. . . . .
5.	N E.	. . . .	. . . . .	Sol. . . . .
				☺ *Luna llena á las 7 y 1 minuto de la mañana en Escorpion. . . . . . .*
6.	E.	. . . .	15. templado.	Nubes. . . . . . .
7.	. . . . .	. . . .	14.	Lluvia. . . . .
8.	. . . . .	27. 10.	17.	Nublado; por la noche relámpagos. . . . . . .
9.	. . . . .	27. 9.	16.	Lluvia; por la noche relámpagos.

Dias.	Vientos.	Barometro.	Thermometro.	Tiempos.
10.	. . . .	27. 8. variable.	17.	Sol y nubes. .
	O N O.	. . . .	. . . .	Por la tarde truenos fuertes y lluvia tempestuosa. . . . . .
11.	N E.	27. 8.	16.	Nubes. . . . .
12.	. . . .	27. 10.	. . . .	Sol. . . . . *Quarto menguante á las 2 y 49 minutos de la mañana en Aquario. . . . .*
13.	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
14.	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
15.	. . . .	. . . .	. . . .	Algunas nubes. .
16.	S E.	27. 9.	15.	. . . .
17.	. . . .	. . . .	17.	. . . .
18.	. . . .	. . .	. . . .	. . . .
19.	E.	27. 8.	18.	Nublado. . . . . *Luna nueva á las 5 y 33 minutos de la mañana en Tauro.*

Dias.	Vientos.	Barometro.	Thermometro.	Tiempos.
20.	. . . .	27. 10.	21.	Nublado. . . . , *Sol en Geminis á las 12 del dia.* . . . . . .
21.	. . .	. . . .	18.	. . . .
22.	. . . .	27. 9.	19.	Sol y despues nublado. . . . .
23.	S E.	27. 8.	20.	Algo nublado; despues calma. .
24.	. . . .	. . . .	17.	Calma. . . . . .
25.	. . . .	. . . .	18.	Calma. . . . . .
26.	S O.	27. 7. Aguas o vientos.	. . . .	Nubes , viento fresco. . , . . .
27.	. . . .	27. 9. variable.	. . . .	Nubes ; despues viento fresco raso. . . . . . ☽ *Quarto creciente á las 6 y 16 ms. de la mañana en Virgo.* .
28.	N.	. . . .	15.	Sol y nubes. . .
29.	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
30.	S O.	27. 7.	16.	Nubes. . . . . .
31.	O.	27. 6.	. . . .	Lluvia. . . . . .

OBSERVACIONES
Meteorológicas.

La mayor parte de este mes han soplado vientos Septentrionales, principalmente el Aquilon ó N E.: lo restante han sido vientos Orientales E. y S E. y Abregos S O. Los tiempos han sido varios, poca lluvia, pero alternando las nubes con la serenidad, é indicando el Barómetro no muy cargada la atmósphera. El ambiente ha sido templado, proporcionándose cada dia el temple de enfermos segun el Thermómetro; todo lo qual indicaba cesar ó aliviarse la epidémia, que hasta aquí habia reynado.

Segun nuestras observaciones de los años pasados, los meses de Mayo ó son varios con vientos Septentrionales y raros con Australes, ó son serenos y algo secos; siendo consiguientes en aquellos los truenos, nubes y lluvias tempestuosas. En los últimos quatro años estos meses han sido serenos; y en los demás, retrocediendo hasta el año de 1772, han sido serenos el de 78, 76 y 75. En el mes de Mayo de 1777 soplaron los vientos Cierzos N O. y otros Septentrionales de esta quarta con nubes y lluvias; y hubo una grande epidémia de sarampion y viruelas.

OBSERVACIONES MEDICAS.

Por lo tocante á la constitucion epidémica y enfermedades de Madrid en este mes, segun las observaciones de los señores Médicos de número de los Reales Hospitales, la benignidad de la estacion ha ido extinguiendo las calenturas catarrales; y los dolores de costado han sido ménos y mas benignos.

Ha habido alguna benigna terciana, como tambien alguna calentura synocal, cediendo aquella á beneficio de qualquier febrífugo; y ésta á la sangria y refresco.

Las cachexîas, reumatismos y algun afecto catarroso ó tuberculoso se van curando, segun lo permite la edad, ó poca antigüedad del mal; pero si son antiguos se sostienen con sus remedios apropiados: las que mas se resisten á la curacion son algunas diarreas, hydropesias y phtisis que han quedado.

Han dado principio algunas viruelas benignas en los chicos, las que facilmente se dirigen con la buena dieta y la dilucion. En los grandes son confluentes (ó apiñadas) y algunas malignas, en las que ha sido preciso el auxîlio de la sangria, y el uso de la dilucion, con algun licor ácido.

OBSERVACIONES
Chîrúrgicas.

El dia 5 de Abril entró en el Hospital general Manuel Malmarroto, soldado inválido de las Compañías de esta Corte, de edad de 38 años, con tres heridas; la primera simple que ocupaba la parte posterior del pecho encima de la escápula; y las otras dos penetrantes de dicha cabidad, la una cerca de la axîla derecha, entre tercera y quarta costilla de las verdaderas, con ofensa del pulmon, y la otra debaxo de la quinta costilla, y comprehendiendo la sexta con rompimiento de ella y su vaso intercostal, por donde derramó fuera y dentro de dicha cabidad unas seis libras de sangre poco mas, siendo este derrame sin duda la causa de que se le contuviese el fluxo, pues en el mismo hecho de estrabasarse y ocupar la cabidad lateral del pecho, fué coagulándose por otra parte, debilitando las fuerzas al herido, por donde se le aplanaron los vasos, y se le endurecieron alguna cosa aquellos últimos coagulos que sirvieron de obstáculo al derrame de los que les seguian en el círculo. En la 1.ª curacion que executaron los Cirujanos Practicantes de la Sala de San Cárlos, solo se le extraxo, con la conveniente situacion, como unos tres quar-

quartillos de sangre : al dia siguiente se hizo relacion de todo á los Sres. Cirujanos de número, y con particularidad á Don Francisco Maldonado, á quien correspondia curarlo. Este Profesor extraxo lo restante de la sangre derramada en la cabidad, y por el exputo salió tambien alguna porcion en los primeros dias; pero con el régimen diario que dispuso, consiguió curarlo perfectamente, y salió sano el dia 1.º de este mes. En el tiempo que permaneció este herido en el Hospital no tuvo novedad particular, y por lo mismo fué tratado baxo de unos principios y método general; bien que en estos casos observada la constitucion, edad y temperamento del paciente, se le debe sangrar con arreglo á las fuerzas, y que guarde dieta rigurosa; favoreciendo al mismo tiempo la herida con un parche aglutinante ó unitivo con su vendage correspondiente, ó que mire á la misma via unitiva, haciéndole guardar la mejor situacion, pues de este modo se consigue las mas veces una perfecta union y curacion.

REAL ACADEMIA

MEDICA-MATRITENSE.

Una Junta de sábios Médicos en el año de 1733, dió principio á la Ral Academia

mia Médica de Madrid. Formáronse sus Estatutos, ya para el gobierno interior, ya para los obgetos que debian abrazar sus tareas literarias. Estos eran cultivar la Física, la Medicina, la Cirugía, Anatomía, Farmacia é Historia natural de España: fué aprobada por el Real Supremo Consejo de Castilla, y se expidió Real Despacho en 13 de Septiembre de 1734, en el que mandó S. M. que fuese Presidente perpetuo, el primer Médico del Real Protomedicato; y desde luego fué nombrado por S. M. el Doct. Don Joseph Cervi del Consejo de S. M., y Médico primario del Rey y Reyna.

Las observaciones Meteorológicas fueron entre otros asuntos las que desde luego se llevaron la atencion de esta Real Academia; y asi determinó en el año de 1737, que desde el mes de Marzo se empezasen las observaciones al Barómetro y Thermómetro, acompañadas de las Médico-prácticas, para que combinando las unas con las otras, se viese la mutua dependencia de las impresiones de la atmósphera en el cuerpo humano, y los efectos que de ellas se siguen. Este cuidado se encargó al Doct. Don Francisco Fernandez Navarrete, Médico de Cámara de S. M., y Académico de número de esta Real Sociedad, y publicó 6 meses de este género de observaciones con el título de *Ephemérides*

Ba-

Barometrico-Medicas Matritenses; prosiguió este trabajo el Doct. Don Alexandro Martinez de Argandoña...... pero nosotros dexando para otra ocasion dar otras noticias, ya de los progresos de esta Real Academia, ya de sus tareas literarias, pasamos á dar razon de tres asuntos muy dignos, que se han tratado en ella en los últimos meses de Marzo, Abril y Mayo.

1.º Segun el corto número de jóvenes que se exâminan en el Real Protomedicato, es de temer que dentro de poco tiempo quede esta facultad en una total decadencia; y que faltando los habilísimos y sobresalientes Facultativos, que hoy florecen, á imitacion de tantos célebres Médicos como ha habido en todos tiempos en España, no pueda continuar y acrecentar su gloria, y mas en una ocasion, como esta, en que se va adelantando mas y mas la Medicina Española. Esta que tiene por obgeto la conservacion y restauracion de la salud de los hombres, no habia de mirar con indiferencia sus propias enfermedades, y así en varias Juntas se ha tratado sobre las causas de esta decadencia, y los medios como se debe restablecer.

2.º Como uno de los principales institutos de esta Real Academia es la observacion de las enfermedades estacionarias y epidémicas, así del Reyno, como de Ma-

drid

drid y Sitios Reales, y siendo un principio cierto observado ya desde Hypócrates, que estas son relativas á la constitucion de los tiempos, ha encargado á quatro indivíduos Médicos, Don Joseph Salomon y Don Nicolas Valverde, que lo son del Hospital general, y á Don Gregorio Maria Fernandez y Don Antonio Soldevilla de esta Corte, observar las enfermedades que se han presentado en Madrid en un invierno como éste de tan excesivas lluvias, y que notasen sus símptomas y terminaciones, los quales han leido sus Disertaciones, y han hecho ver el verdadero modo de observar y describir esta clase de enfermedades, y que la teórica de la medicina, fundada en principios de Anatomía, buena Física, y deducida de la observacion bien hecha, es indispensable para el exercicio de esta profesion.

3.º Siendo tambien consiguientes diferentes enfermedades á las diferentes constituciones de los tiempos, que han precedido, encargó asimismo esta Real Academia á los mismos indivíduos, disertasen sobre las enfermedades que pudiesen seguirse en el Estio y Otoño próxîmos, y sobre el modo de precaverlas en lo posible ó método de curarlas quando no se pudiesen evitar. Y estos Profesores desempeñaron este importante asunto, no solo respecto á Madrid, sino tambien estendiéndo-

dose á aquellos pueblos, cuya situacion baxa, y la inmediacion á los rios, los ha expuesto á freqüentes inundaciones, siendo por esta causa, y otras físicas que pueden haber concurrido, muy temibles las enfermedades que pueden sobrevenir, tratando igualmente sobre el modo de prevenirlas y curarlas, no solo con los auxîlios médicos, sino por prudentes medios de buena policía.

Esta Real Academia ha tenido la satisfaccion de oir en sus Juntas las mejores doctrinas, que sobre este importante asunto se han escrito desde Hypócrates acá por los buenos Médicos que han florecido en todos tiempos, aun en medio del furor de los sistemas.

REAL JARDIN BOTANICO.

El Doct. Don Casimiro Gomez Ortega, prosiguiendo sus lecciones de Botánica ha esplicado este mes las partes de las plantas que constituyen las hojas, cabillos ó atavios, y su fructificacion. Considerando las hojas segun su determinacion al lugar, situacion respectiva, direccion ó insercion, las dividió en simples y compuestas; en aquellas observó sus contornos, ángulos, senos, puntas, orillas, superficies y substancia; en éstas la insercion de las hojuelas y los grados de su composicion, á todo lo qual

se

se siguió tratar de las orejuelas, chapetas, espinas, puas, zarzillos, glandulas y pelo, que se consideran como arreos del tallo, y hojas de las plantas.

Por lo tocante á la fructificacion esplicó las siete partes que se observan en ella hasta la perfeccion de la simiente, que son caliz, roseta, estambre, pistilo, pericarpio, semilla y receptáculo: las quatro primeras pertenecen á la flor, y las tres últimas al fruto.

En la leccion del dia 21 de este mes presentó entre otras plantas una variedad prodigiosa, ó por mejor decir, monstruosa, pero sumamente vistosa del *Echio* ó *yerba de la Vívora* que es muy comun en los sembrados de las inmediaciones de Madrid; pero habia adquirido una figura tan estraña que era facil desconocerla, como les sucedió á los facultativos de Vicalvaro, que admirados de su lozanía y estrañeza, que creian natural, y deseosos de saber su nombre la remitieron á este Catedrático. Manifestó al concurso que dicha yerba, cuyo tallo era perfectamente aplastado, y tenia de ancho cinco pulgadas y media, y de alto tres pies y quarto, formando á manera de una penca igual y continuada de abaxo á arriba, cargada quasi toda ella de abundantísimos ramillos de flores de un hermoso azul, que salian de varios puntos de sus dos caras principales,

no

no era otra cosa sino una enfermedad ó alteracion extraordinaria que suelen padecer algunas plantas, que por la abundancia de alimento (como era regular hubiese sucedido en esta yerba con motivo de nacer en terreno muy estercolado, y beneficiado con las freqüentes lluvias de la Primavera) por la compresion, ó por otra causa accidental echan de la raiz muchos tallos, que llenando los cortos trechos, que naturalmente los separan, llegan á juntarse y forman un solo cuerpo del ancho de todos ellos, y que por consiguiente parece aplastado. En comprobacion de este aserto, reconocido por todos los Botánicos, demostró un tallo de una planta de Azucena, que á la sazon se criaba en el mismo Jardin, y manifestaba visiblemente, aunque en menor grado, igual variedad. Linneo que á esta incorporacion de varios tallos llama *faxada* por la echura que representa; asegura tambien que el arte puede producir el mismo efecto en diversas plantas. Con este motivo añadió el Profesor varias reflexiones sobre las enfermedades de los vegetables, y en prueba de serlo ésta hizo observar al concurso que aquella lozanía aparente que se observaba en las flores de la *yerba de la Vívora*, lexos de contribuir al fin principal de la vegetacion, que era la sazon de las simientes, no produciria ninguna segun debia inferirse de

la falta de los organos de la fecundacion que se notaba en todas ellas.

REAL ACADEMIA

DE LAS TRES NOBLES ARTES, *Pintura, Escultura y Arquitectura.*

En este mes concurrieron á los premios 71 discípulos, y los han obtenido los 9 siguientes:

De Pintura.

El 1.º D. Juan Navarro.
El 2.º D. Francisco Alcántara.

De Escultura.

El 1.º D. Francisco Lopez.
El 2.º D. Pedro Busou.

De Arquitectura.

El 1.º D. Antonio Aguado.
El 2.º D. Silvestre Perez.

El de figuras en la Sala de principios.

D. Francisco Suria.

El de cabezas en la misma Sala.

D. Francisco Rodriguez Espiera.

El de Perspectiva.

D. Manuel Alegre.

Don Juan Rodriguez, pensionado por esta Real Academia, ha dibuxado y grabado una estampa de medio pliego, que representa á Cleopatra moribunda con la cabeza levantada mirando al Cielo: en la mano derecha tiene un aspid aplicándole al pecho derecho, y la izquierda está en accion de tomar otro de un canastillo de flores: esta estampa se ha copiado de un original de *Guido Reni* que exîste en esta Corte. *Se vende en la Librería de Correa, frente á las gradas de S. Felipe el Real, su precio* 4 *rs. de vn.*

Don Bartolomé Vaquez ha grabado una estampa que representa á Sta. Maria Magdalena en el desierto, segun el método del célebre Bartolozzi, bien conocido por sus obras, particularmente por las pinturas de Angélica Koffman, que por su nuevo y bello estilo han merecido colocarse en muchos de los Gabinetes de las Cortes de Europa: esta es la primera obra que de este género de grabado se ha hecho en España, habiendo merecido el aplauso y aceptacion de los mas inteligentes en el arte de la Pintura; el tamaño de esta estampa es un geme en ovalo; la Santa está de rodillas en coloquio ó delectacion con una Imagen de Jesu-Christo crucificado, que tiene reclinada sobre el brazo

izquierdo: el original de donde se copió es de Bloemart. * *Se vende en la Librería de Escribano, calle de las Carretas frente de la Imprenta Real*; *su precio* 10 *rs. de vn.* = Tambien ha grabado el mismo Profesor, por otro estilo nuevo en España, y ha estampado con sus colores naturales y una sola lámina, una planta llamada *Primula Elatior* (exîstente en el Real Jardin Botánico), baxo la direccion de Don Antonio Palau, segundo Catedrático de Botánica, y por el estampado que de la misma natural hizo Don Celedonio de Arce.

REAL ACADEMIA

DEL DERECHO ESPAÑOL y Público, establecida en S. Isidro el Real.

Dia 1.º *Junta general quinta.*

El Lic. D. Miguel Antonio Ruano disertó *sobre si para entender bien las Leyes Municipales y generales de la Nacion, será conveniente y aun necesario el estudio de la Historia Civil, Política y Moral de ella; y si contribuirá tambien tener una idea*

* En la coleccion de estampas de varios Santos Hermitaños se intitula ésta Santa Maria Egypçiaca.

idea de la universal: respectiva á las demas Potencias.

El Doct. Don Joseph de Covarrubias disertó *sobre entre quiénes podrá considerarse mayor aptitud para el desempeño de la Judicatura; si en aquellos que desde luego que se recibieron de Abogados, se dedicaron á la carrera de Corregidores, ó Alcaldes mayores; ó en los que se incorporaron en los Colegios de Madrid, ó de alguna Audiencia ó Chancillería, y exercieron la Abogacía.*

Dia 4. *Exercicio de Derecho Español.*

Se leyó una Disertacion remitida por el Doct. Don Alonso Angel Noreña *sobre de qué medios podrá usar el Juez Eclesiástico para poner en execucion la sentencia de esponsales; y si el que resiste su cumplimiento por alguna justa causa, siendo sin embargo violentado, podrá implorar la real proteccion por medio del recurso de fuerza.*

Dia 11. *Exercicio de Derecho Español.*

Por escusa de Don Pedro Rodriguez Lopez disertó el Lic. Don Juan Sempere *sobre mayorazgos.*

Dia 15. *Exercicio de Derecho Público.*

El Doct. Don Pedro Bazan para incorporarse en esta Real Academia disertó *so-*

sobre el tratado de paz concluido entre esta Corte y la Puerta, y ventajas que de él resultan.

Dia 25. *Exercicio de Derecho Español.*

Disertó el Doct. Don Agustin Vidal y Semper *sobre si sería provechoso, y aun necesario abolir la práctica que usan los Escribanos de poner en los instrumentos las cláusulas de renunciacion, y otras que llaman de estilo, sujetando la extension de las escrituras al contrato que celebrasen los interesados, explicándole con palabras claras, sencillas é inteligentes á ellos mismos*; y deduxo las tres proposiciones siguientes:

1.ª No solo es útil y conveniente el que se reforme el método, que en el dia observan los Escribanos en los contratos y demas escritos, sino preciso y necesario.

2.ª Toda obligacion en los contratos se toma de la voluntad de los contrayentes, y debe ésta explicarse con palabras claras sencillas é inteligibles á los mismos.

3.ª Por lo que son inútiles, de ningun vigor ni fuerza las clausulas de renunciaciones, y las que llaman de estilo; y si perjudiciales á los otorgantes.

REAL ACADEMIA

DE JURISPRUDENCIA PRACTICA, establecida en S. Isidro el Real.

Dia 27.

Disertó el Doct. Don Gaspar Coll *sobre qué individuos son los que justamente deben en la República reputarse por vagos, y si lo serán los nobles, que creyendo envilecerse con las ocupaciones honestas, propias de la clase inferior, viven á expensas de otros*; cuyo extracto es el siguiente:

En el exôrdio manifestó el Disertante la necesidad de trabajar, á que está sujeto el hombre despues del pecado de nuestros primeros padres para ganar el sustento, sin el qual no podemos subsistir; los frutos que se siguen del trabajo, y los daños que ocasiona la ociosidad, probado con pasages de la Historia sagrada y profana, y autoridades de Stos. Padres; que el trabajo ayuda á conservar la rectitud de corazon, y que al contrario la ociosidad entretiene al hombre en varios pensamientos y torpes deseos que le acarrean su perdicion. Consideró luego al hombre como ciudadano, cuyo principal deber le obliga de nuevo al trabajo, por cuya razon la Sociedad debe apartar de sus indivíduos el ocio, para lo qual establecieron

con sabias leyes y varias providencias los antiguos legisladores y diferentes Repúblicas, como los Atenienses, Romanos, Sardos, Chinos, Alemanes, hasta recurrir á los medios coactivos para evitar la ociosidad; viéndose éstas por este medio florecientes, y al contrario avasalladas las que descuidaban en este importante ramo de la Policía. En España, sin embargo del mucho número de providencias tomadas por nuestros Soberanos desde el tiempo del Rey Don Alfonso el Sabio, como consta de los Códigos de nuestra legislacion, dixo con dolor, eran notados de perezosos los Españoles entre las demas naciones, despues que se habian enriquecido con nuestros caudales; pero tambien añadió que muy en breve desmentiría este concepto la experiencia, si los Ministros de justicia, uniendo con las máxîmas del Evangelio una buena política, corresponden á las piadosas intenciones de S. M., que Dios guarde, como en efecto lo hacen procurando atraher á sus súbditos con suavidad al trabajo, y corrigiendo la ociosidad, sin aquel rigor y esclavitud enemiga del estado. Tal es, dixo el obgeto y útil establecimiento de las Sociedades económicas de España. Los individuos de éstas aplican toda su industria á facilitar el modo de perfeccionar las artes, fomentar la labranza y comercio, instruir á la juventud y darla honesta ocu-

 pa-

pacion, protegiendo liberalmente el Soberano estos intentos, y removiendo todos los obstáculos que retarden conseguir el fin: para lo qual manda S. M. erigir Hospicios en que se puedan recoger los mendígos, impedidos; ennoblece las artes y previene el modo de aplicar á los ociosos voluntarios. Pero, como, para que tan sábias providencias tengan su debido efecto, es menester tener conocimiento de los que realmente sean vagos, y deban reputarse por tales en la República, que es el obgeto del discurso.

Para mayor claridad reduxo los ociosos á tres clases: 1.ª de la gente anciana y achacosa que no puede trabajar: 2.ª de los holgazanes y vagamundos que pudiendo no quieren aplicarse; y 3.ª de los que no trabajan por no tener en que ocuparse; los primeros y últimos merecen la compasion de sus conciudadanos; los segundos son los verdaderamente vagos, y á quienes comprehenden los destinos á que los aplican las varias Reales Ordenanzas, y Cédulas expedidas sobre este punto. Propuso el Disertante varios medios que consideró oportunos para impedir los progresos de la holgazaneria, declamó contra el excesivo número de criados, especialmente en la Corte, orígen y fuente de dos principalísimos males de la nacion: 1.ª la abundancia de vagos, y 2.ª la despoblacion y abandono de las artes y labranza,

com-

comparando á Madrid con la Galicia, Asturias y las Montañas; exôrtó á los nobles por su honor, á invertir en mayor beneficio de la patria las crecidas sumas que gastan en ellos, á imitacion de los héroes de la antigüedad, y de otros insignes varones que tiene el Reyno, como se hace en las Diputaciones de caridad de Madrid, y nos dan exemplo los dos Serenísimos Infantes Don Gabriel y Don Antonio, cuyos utilísimos establecimientos en sus respectivos estados son conocidos por toda la Nacion. Manifestó sus sentimientos contra la juventud mal entretenida, y descuido de sus padres en darla educacion y destino, contra los que teniendo haberes, y freqüentando los Estudios ó Universidades, ó se aplican á las artes, no aprovechan debidamente el tiempo y talento; asimismo consideró como causa próxîma de la despoblacion del Reyno y de otros muchos males, la continua ociosidad de las mugeres de nuestro siglo é intentó prescribir algunas reglas, para precaver tanto ocio y tan comun en este sexô. Y siendo finalmente precepto general de la naturaleza, y ley universal de sociedad civil estar sujetos los hombres á ganar el sustento con el sudor de su rostro, ó cooperar con su industria á la comun felicidad, concluyó que no debian excluirse del concepto de vagos los nobles pobres

bres que por preocupacion y espíritu de sobervia no quieren aplicarse á algun honesto trabajo, por lo qual deben éstos desmerecer la compasion de sus compatriotas y que los honre la Sociedad.

REAL ACADEMIA

DE SAGRADOS CÁNONES, Liturgia, Historia y Disciplina Eclesiástica, establecida en la Real Casa de San Felipe Neri.

En esta Real Academia, ademas de los exercicios regulares de todos los meses, el dia 27 Don Bernardino de Aldama y Bustamante defendió publicamente las diez siguientes conclusiones, deducidas de los Cánones del Concilio 3.º Toledano celebrado en el año de 589.

1.ª *Nationale hoc Concilium, quod habitum est anno Christi DLXXXIX. Pelagio Papa II. et Catholico Hispaniarum Rege Reccaredo, dignum profectò est, quod amplissimis laudibus extollatur, quum et Ariana infensissima hæresi eversa, Fidem Catholicam per omnes Hispaniæ Provincias sparserit, et utilissima quæque disciplinæ veluti fundamenta jecerit.*

2.ª *Nec ad Sacrum Domini Corpus, sanguinemque excipiendum, nec ad recitandam quidem, quam dicimus Dominicam ora-*

orationem accedere quemquam Synodus voluit, quin Constantinopolitanum Symbolum apertè, et pro more orientalis Ecclesiæ præmitteret.

3.ª *Rerum omnium Ecclesiæ summam penes Episcopum esse debere concilium censuit; cui eatenus alienare illas integrum erat, quatenus id per Canones antiquiores liceret, vel Ecclesiæ utilitas maxima, aut necessitas postularet. Peregrinis autem, Clericis, vel etiam egenis quibusque tantum largiri poterat, quantum Ecclesiæ ratio ferre posset.*

4.ª *Quum vel ab ipsa libidinis suspicione puros esse oporteat eos, qui se sacris ministeriis devoverunt, placuit Toletanis Patribus, nequis Episcopus, vel Presbyter, vel Diaconus ex hæresi in meliorem frugem sese recipiens uxoris turpem consuetudinem repeteret. Quod si secus facerent, perinde haberentur atque Lectores. Qui vero à Canone numquam discesserant, si quando uterentur mulieribus, quæ non admodum honestæ audirent,* cum ipsi canonice distringebantur, *tum verò mulieres ab Episcopo venundari jubebantur.*

5.ª *Sacerdotum quorumlibet convivia non tam ciborum multitudine referta, quàm sacra scripturarum lectione condita Patres optaverunt; ut et levissimi sermones ejicerentur, et omnium animi ad virtutem informarentur.*

6.ª *Nullam sive viduam, sive virginem invitam nubere adigendam Synodus decrevit, siquis autem impedimento esset, quo minus castitatis propositum perficeretur, non solum ejiciendum illum esse â communione, sed ex Ecclesia etiam eliminandum.*

7.ª *Eàdem propè pœna Clerici omnes afficiendi erant, qui nulla habita Episcopi ratione, ejusque dignitati pene nihil tribuentes, ad judicia sæcularia se invicem in suborta quaque causa traherent.*

8.ª *Ecclesiarum omnium cura ad Episcopum vel maxime spectabat, etiam reluctantibus fundatoribus, ut et illarum subsidia, et dotes, et quæ sunt alia ejusdem generis, in ejus potestate essent, cujus in Diœcesi constituta reperirentur.*

9.ª *Jam verò hæc Episcoporum facultas eo usque valebat, ut quæ usus probavisset subsidia accipere posset, nova autem minimè aut exigerent, aut imperarent. Ut enim mirum in modum decet Dei Pontifices (ait Concilium) Episcopos esse, ita turpes in primis omnium est exactores eosdem appellari.*

10.ª *Denique ut maxima erat Toletanorum Patrum solertia de moribus fidelium rectè instituendis, non potuerunt quin tam judicibus regiis, quam sacerdotibus negotium injugerent saltationes, choreasve omnes ab Ecclesiis arcendi; etsi enim solemni-*

nitatum, vel Sanctorum nomine fieri dicebantur, eo tamen ventum est sive levitatis, sive turpitudinis, ut, quos fidelium animos honesta quadam lætitia perfundere deberent, in profana quæque eos converterent.

ACADEMIA

DE TEOLOGIA DOGMATICA-Moral y Sagrada Escritura, Concilios, Catecismo Romano, Rúbricas y Oratoria Práctica Eclesiástica, establecida en la Sala de San Antonio de la Plazuela de la Paz.

Dia 4.

El Doct. Don Manuel Gaset, Prebítero, disertó sobre el núm. 7.º del cap. 1.º de la part. 2.ª del Catecismo Romano, y probó con autoridades de la Sagrada Escritura que los Sacramentos son signos significativos de la gracia que producen en las almas.

Don Joaquin de Usandizaga explicó de qué modo dirima el matrimonio el impedimento de pública honestidad, y entre quienes se contrahe; y deduxo las 3 conclusiones siguientes:

1.ª El impedimento que resulta de los esponsales válidos y del Matrimonio rato, permanece perpetuamente aun despues de haberse disuelto aquellos.

2.ª

2.ª De los esponsales nulos no resulta impedimento de pública honestidad, ni del matrimonio inválido por falta de consentimiento, pero sí quando solo lo es por defecto de solemnidad, como sucede en el clandestino.

3.ª Del Matrimonio rato en perjuicio de los anteriores esponsales, no resulta impedimento de pública honestidad respecto de la persona damnificada, ni tampoco de los esponsales indeterminados ó condicionados hasta verificarse la condicion.

Don Antonio Palacios, Presbítero, explicó el impedimento de afinidad, y deduxo las 2 conclusiones siguientes:

1.ª El impedimento de afinidad que se estendia antiguamente hasta el 7.º grado, quando provenia de cópula lícita, y hasta el 4.º quando de ilícita; solo llega hasta el 4.º grado en el primer caso y al segundo en el siguiente.

2.ª El impedimento de afinidad, provenga de cópula lícita ó ilícita, es perpetuo y dirime por derecho positivo, no natural, contra los Calvinistas.

Dia 14. Se admitió por Académico á Don Tomas de Simon Saez, Subdiácono, despues de haber disertado sobre el núm. 8.º de la parte citada del Catecismo, declarando las diferencias que hay de signos y defendiendo por conclusion: que pecan mortalmente los hijos que se casan

con-

contra la voluntad de sus padres, y éstos quando violentan la de aquellos.

Dia 17. Don Lorenzo Martinez, Presbítero, disertó sobre los núm. 9.º y 10.º de la misma segunda parte del Catecismo, declarando los diferentes efectos que causan los signos instituidos por Dios, y que el nombre de cosa sagrada corresponde propiamente á la gracia, por cuyo medio se consagra y junta el alma con su criador.

Don Manuel Alonso Garcia, Capellan del Convento Real de la Encarnacion, explicó el impedimento de la impotencia, y de quantás maneras sea; y deduxo las quatro conclusiones siguientes:

1.ª *Impotentia absoluta viri respectu omnium fœminarum, & feminæ respectu omnium virorum, dicitur perpetua quamvis per aliquod peccatum, aut per miraculum, aut per remedium mortis periculum inducens, aufferri potest.*

2.ª *Neque sterilitas, neque impotentia temporalis dirimit matrimonium.*

3.ª *Quando dubitatur perpetua ne sit impotentia, aut temporalis, conceditur conjugibus trienij intervallum ut experiantur suas vires, quo intervallo elapso, si impotentia persistat reputatur perpetua & dirimens matrimonium.*

4.ª *Impotentia accidentalis proficiscens ex defectu ætatis in pueris non dirimens*

ri-

rimit jure naturæ, sed Ecclesiæ, neque in senibus est impedimentum ad contrahendum dummodo habeant caliditatem sufficientem ad copulam, non tamen ad generationem.

Dia 21. Se admitió Académico al Doct. Don Martin Fermin de Laviano, despues de haber disertado sobre el núm. 11.º del referido cap. 1.º de la parte 2.ª del Catecismo Romano, que trata difusamente de la significacion de la voz Sacramento, y en qué se diferencia de otras señales sagradas; y defendió por conclusion que los matrimonios celebrados por poderes son válidos.

Don Manuel Castro, Capellan del Convento de las Monjas de los Angeles, explicó los perjuicios y nulidad de los matrimonios clandestinos; y deduxo las quatro conclusiones siguientes:

1.ª Los matrimonios clandestinos fueron válidos hasta el Concilio de Trento, pero muy perjudiciales, y por tanto justamente anulados sin alteracion de sus constitutivos esenciales.

2.ª Los matrimonios celebrados clandestinamente por los fieles en aquellas partes donde se halla solemnemente publicada la ley del Tridentino son nulos, aunque procedan con ignorancia, y á presencia de muchos testigos, si es accesible la persona del Párroco.

3.ª Los matrimonios, tanto de los Católicos, como de los Hereges, quanto de éstos con aquellos celebrados sin asistencia del Párroco, ante el Magistrado político, en Inglaterra, Olanda, Celandia, Frisia y otras Provincias del Norte, son válidos y muchas veces lícitos, como consta de varios Decretos de la Congregacion del Concilio y de la constitucion *Matrimonia*, expedida por el Sr. Benedicto XIV en 14 de Noviembre de 1741.

4.ª Los Católicos que se casaron segun las leyes de la Iglesia, no pueden, sin pecar mortalmente, renovar su consentimiento ante el Ministro Herege, Protestante ó Infiel, que asiste como persona sagrada aunque sea por evitar graves daños, como lo declaró la Congregacion del Santo Oficio en 29 de Noviembre de 1672.

Don Manuel Sanz, Confesor de las Niñas del Colegio de Leganés, explicó las condiciones que debe tener el Párroco para asistir al matrimonio; y deduxo las quatro Conclusiones siguientes:

1.ª El Párroco que no es Sacerdote puede dar permiso á otro que lo sea para administrar el Matrimonio.

2.ª Peca mortalmente el Párroco que confiere el matrimonio contradiciéndolo su Prelado, y lo mismo quando omite las palabras *ego vos conjungo* ú otras equivalentes.

3.ª Los matrimonios celebrados ante el Párroco *excomulgado vitando*, entredicho ó suspenso por el Ordinario son válidos.

4.ª Igualmente son válidos los contrahidos en presencia del Párroco que concurrió violentado, engañado, por rara casualidad, ó afectando que no oye ni ve, como efectivamente advierta lo que executan los contrayentes, como lo declaró la Sagrada Congregacion del Concilio el año de 1753.

Dia 28. Se admitió por Académico á Don Joseph Muñoz y Sepulveda, Presbítero, el que despues de haber explicado el núm. 12.º de la 2.ª parte del Catecismo Romano, que trata de la significacion de los Sacramentos, defendió por conclusion: »que pecan mortalmente todos aque»llos que se casan meramente por fines »temporales, y que semejantes matrimo»nios son muy opuestos á la Sociedad »civil.«

ACADEMIA

DE JURISPRUDENCIA TEORICO-Práctica, y Derecho Real Pragmático, establecida en la casa de los Padres Menores del Espíritu Santo.

Continuando esta Academia los Exercicios de acciones, leyes de Toro, y de los Tri-

Tribunales de Corte con el método y órden que ya se ha visto, y manifestado en los anteriores memoriales, se han explicado en los nueve dias que se ha formado en este mes, otras tantas acciones y leyes de Toro hasta la 40, deduciendo de ellas varias Conclusiones; y en el último dia disertó Don Alfonso Pastor sobre el comercio y fábricas, tomando el argumento de los autos acordados del tit. 12, lib. 5 de la Recopilacion; y dividió su Discurso en tres partes.

En la 1.ª despues de insinuar, para instruccion de los indivíduos, los mas clásicos autores antiguos y modernos, estrangeros y régnicolas, con algunos otros papeles críticos y curiosos que se han escrito sobre el comercio de España y su decadencia, manifestó las grandes utilidades que produce al Estado, y que él es el verdadero resorte del poder y fuerzas de la Monarquía, comprobándolo con exemplos prácticos y autoridades, entre ellas la de D. Mateo Lopez Bravo *de Rege & regendi ratione lib.* 3. *Verbo Mercator ibi:::: Mercaturæ ergo opera non negligenda, si magna, copiosa, multa undique aportans, multis sine vanitate impartiens: hæc enim victui, aliisque necessitatibus succurrit, Reipublicæ nervos, vectigalia auget, eamque exercentes divitiisque ceteros in cives sensim dilabuntur, continuo implet.*

 En

En la 2.ª probó que el Comercio en grueso ó por mayor, no deroga ni obscurece el explendor y lustre de la nobleza, antes es medio oportuno y adequado á su conservacion. Declamó contra el desafecto, con que se mira y ha tratado en España por la nobleza, manifestando los gravísimos perjuicios que ha ocasionado semejante preocupacion, y los progresos que pudieran esperarse si se dedicasen á él los nobles hacendados. Don Diego de Saavedra y Fajardo, aquel gran Político que escribió en un tiempo en que estaban en su punto las ideas de la etiqueta y pundonor, dexó escrito sobre esto quanto pudiera decirse, en la Empresa 68:::: »Pompeyo tenia á ganancias su dinero: la »nobleza Romana y Cartaginesa no se »obscurecieron con el tratado y negocia»ciones. Colegio formó Roma de mercantes, »de donde pienso que aprehendieron los »Olandeses á levantar Compañías: con ma»yor comodidad se pudieran formar en Es»paña:::« Que este pensamiento se hallaba apoyado en otros muchos Políticos, en la Real Sociedad Bascongada, en su ensayo sobre la industria, en el autor Frances de la nobleza comerciante, y en la Real Cédula adicional á la de reemplazos del Exército, por la que el paternal amor y zelo de nuestro Soberano para estimular al comercio por mayor, y desarray-

raygar las falsas ideas que se habian introducido en personas poco instruidas, manifestó el honor que era debido á aquel, y concedió grandes exênciones á los que le exerciesen, pero que, sin embargo de tan saludable bénefica resolucion, todavía se miraba en España con desden, en unas Provincias mas que en otras, siendo por tanto indispensable para su exterminio la aplicacion de quantos esfuerzos sean necesarios, con ampliacion de honores y mercedes, á exemplo de otras Potencias, á los Comerciantes del Reyno: *Modeste mercaturam agentes, & exercentes taliter ut non mendacio alios decipiant, muneribus & honoribus Reipublicæ honestandi sunt. Patricio de Institut. Reipub. lib.* 1. *cap.* 8.

En la 3.ª expuso las causas de su atraso y decadencia segun los Escritores Políticos antiguos y modernos, y los medios que contempló adaptables para su restablecimiento, entre los quales (dixo) si algunos no se han emprendido aun y otros no han llegado á su debida perfeccion, nadie podrá negar que ha dimanado de las muchas y continuas guerras ocurridas en el dilatado espacio de tantos siglos, en que sus naturales no han dexado las armas, y por otras no ménos considerables urgencias del estado, ó porque esta gloria estaba reservada para los dias del suave y feliz Reynado de Cárlos III, que superando con

admirable constancia los imposibles que se han propuesto, y reflexîonando que el modo de vencerlos es emprenderlos,* lo ha executado á expensas de su Real Erario y munificencia con el vigor y zelo que es notorio, por lo que es de esperar que continuándole hasta la consumacion de empresas tan interesantes, haga y logre los mayores progresos y ventajas el comercio de estos Reynos dentro de pocos años. Finalmente el Disertante deduxo las tres Proposiciones siguientes:

1.ª España con superabundancia y preferencia á otras potencias, puede proporcionarse por las producciones de crudos ó primeras materias, y otras, los grandes aumentos de que es capaz el comercio, estableciendo las fábricas y manufacturas necesarias y útiles.

2.ª Seran mas prontos y seguros si la nobleza hacendada presta sus auxîlios, ó concurre directa ó indirectamente á esta importante obra y se destierra la perjudicial idea de que tan honesta laudable aplicacion deroga su lustre y privilegios, aplicando á este fin el Soberano quantos medios y esfuerzos fuesen necesarios.

3.ª

---

* *Multa experiendo fieri, quæ segnibus ardua videantur.* Tacito annal. lib. 15. cap. 59.

3.ª El establecimiento, pues, de fábricas, la ereccion de Compañías, la construccion de canales, caminos y posadas, y los demas medios indicados en esta disertacion, son oportunos al restablecimiento del comercio en España, y proporcionarla las mayores ventajas y felicidades.

ESTUDIOS REALES DE S. ISIDRO.

Noticia de los Opositores á la Cátedra de Lógica, sus ternas y exercicios.

Terna 1.ª

Doct. D. Inocencio Miquel y Catalá.
Bachiller D. Joaquin Ezquerra.
Licenciado D. Felix Ovalle Garcia de Paredes.

Terna 2.ª

D. Felipe de los Rios Campoo.
D. Domingo Julian Fariza.
D. Joseph Espiga y Gadea.

Terna 3.ª

Doct. D. Gabriel Andueza.
Doct. D. Antonio Hispano de Azara.
Licenciado D. Joseph de la Iglesia.

Terna 4.ª

Doct. D. Miguel Garagorri.
Doct. D. Vicente Llorens.

D. Bernardino Garasa y Ximenez de Bagués.

Terna 5.ª

Licenciado D. Francisco Sanchez Porquerizos.
Doct. D. Pasqual Arbuxech.
Bachiller D. Joseph Sancho y Segura.

Terna 6.ª

Doct. D. Miguel Traveso y Castro.
Doct. D. Rafael Bachiller de Mena.
Bachiller D. Santos Diez Gonzalez.

Terna 7.ª

Doct. D. Vicente Martinez.
D. Bernardo Alverich.
D. Joseh de Oviedo.

Terna 8.ª

Licenciado D. Pedro Alvarez y Gutierrez.
Bachiller D. Francisco Patricio Berguizas.
D. Ambrosio Quintana Calvo.

Quaterna 9.ª

D. Joseph Tomas y Garcia.
D. Vicente Puig Server. (Este Opositor desistió.)
Doct. D. Mariano Garcia Zamora.
D. Estevan Antonio de Orellana.

En

En el Memorial del mes anterior copiamos la cláusula del Real Decreto que prescribe el método que debe observarse en los exercicios de Oposicion á las Cátedras de estos Estudios, y como este método varía mucho del que se observa en las Universidades en las Oposiciones á Cátedras, y en las Iglesias en las de Prebendas, darémos de él una noticia mas extensa é individual.

El Opositor á quien corresponde tomar puntos se presenta á la hora señalada en el teatro de los Estudios que es ó la Capilla ó la Biblioteca, y á presencia del Sr. Director, Sres. Censores y Secretario extrahe tres cédulas, de las que elige la que le ofrece el asunto que mas le acomoda: inmediatamente es conducido por uno de los Conserges de dichos Estudios á un aposento retirado, en donde queda encerrado por 24 horas para trabajar la Disertacion sin mas compañía que la de un escriviente de la Secretaría de los mismos Estudios: se le permite entrar los libros que guste, y se le provée de quantos pide; pero se le prohibe introducir todo género de manuscritos, y todo trato y comunicacion con qualquiera otro sugeto: el alimento y asistencia durante las 24 horas del encierro corre por cuenta de la Tesorería de los mismos Estudios. Al concluirse las 24 horas sale del encierro, y acompañado del Conserge vuel-

ve al teatro y entrega al Sr. Director y Censores la Disertacion que ha trabajado firmada de su mano, y se retira á descansar hasta el siguiente dia á la misma hora: entre tanto se sacan en la Secretaría tantas copias de la Disertacion quantos son los Censores, y con la posible brevedad se remite una á cada uno para que la lea, exâmine y note lo que sea digno de reparo. En el dia siguiente llegada la hora comparece el Disertante en el teatro, lee la Disertacion desde la Cátedra, y explica brevemente el artificio, composicion y partes principales de que se compone: á éste se siguen los reparos de los Sres. Censores sobre la composicion, conexîon de doctrinas con el asunto ó tema de la Disertacion, ó contra las doctrinas que establece, y algunas réplicas contra las soluciones que da á estos reparos. Otro dia tiene segundo Exercicio para el qual toma puntos para Conclusiones quando le toca por turno, y del punto que elige deduce dos asertos, contra los que le arguyen dos Coopositores de su terna, á los que arguye él quando defienden estos. Desde que toma puntos y deduce las Conclusiones es libre, y para esto no se encierra.

Este método que se observa desde las primeras Oposiciones á las Cátedras en el restablecimiento de estos Estudios, se ha advertido ser ménos expuesto á equivocaciones

que

que el que se usa en otras partes en semejantes Actos literarios: con él se asegura que la Disertacion sea obra trabajada por el Disertante en el término de las 24 horas, se precave el efugio de tergiversar, modificar ó negar las doctrinas poco seguras ó erroneas que se hubieren sentado, y se alivia al Exercitante de la molesta é inútil fatiga de aprender en tan corto tiempo una prolixa oracion para recitarla de memoria. Y es el que mas se acerca al que aconsejó y prefirió el sabio Pontífice Benedicto XIV con el fin de cortar y atajar las quexas y recursos que suelen resultar de semejantes concursos, y facilitar á los Censores el acierto en este género de juicios comparativos.

Hechas estas ternas por sorteo, se volvió á echar suerte para ver el órden con que habian de exercitar, y tocó empezar á la 3.ª á la qual se siguieron las demas con el órden que aquí se expresa.

Dia 7. El Doct. D. Gabriel Andueza, Subdiácono, Colegial en el de S. Dionisio, extramuros de la Ciudad de Granada, habiendo elegido un asunto de los tres sorteados en el dia 5 para disertar, leyó sobre el punto siguiente: *Utra disputandi metodus pro academicis concertationibus, sive ad veritatem investigandam, sive ad Tironum ingenia probanda sit aptior, & utilior, Syllogistica, an Socratica?*

Dia

Dia 8. El Doct. D. Inocencio Miquel y Catalá, Presbítero, leyó: *An ulla sit, vel esse possit memoriæ ars, sive an, & quatenus hæc mentis facultas artis auxilio augeri, vel saltem juvari possit.*

Dia 10. El Licenciado D. Pedro Alvarez y Gutierrez leyó: *De adsociatione idearum, & de miris, quæ inde existunt in mente humana phenomenis.*

Dia 11. El Doct. D. Miguel Garagorri, Presbítero, leyó: *De definitione, & divisione Logica.* *

Dia 12. El Doct. D. Antonio Hispano y Azara leyó: *De meditatione recte instituenda.*

Dia 13. El Licenciado D. Joseph de la Iglesia, Abogado de los Reales Consejos, leyó: *De publicis litterarum concertationibus rite instituendis; nempe de officio Præsidis, respondentis, & opponentis.*

Dia 14. D. Joaquin Ezquerra, Bachiller en Filosofía y Sagrados Cánones, y Catedrático de Rudimentos de lengua Latina en dichos Reales Estudios, leyó: *De mentis nostræ capacitate; quatenus Logices ope dimetiri, & augeri queat.*

Dia

* Hasta este dia habian tomado sucesivamente puntos los primeros de cada terna; pero no habiendo acudido por grave in-

Dia 17. El Licenciado D. Felix Ovalle Garcia de Paredes, Abogado de los Reales Consejos, leyó: *De idearum discrimine, & varietate.*

El Doct. D. Gabriel Andueza, habiendo elegido asunto en el dia antecedente, y deducido dos Conclusiones, las defendió en este dia. Punto: *De vero certo, & mediis, quibus illud mens humana consequi potest.* Conclusiones: 1.ª *Est unicum tantum verum certum secundum sui naturam; reliqua vero participatione ipsius dicuntur vera.*=2.ª *Et licet multifariam consequi possit, praecipue tamen demonstratione in rebus naturalibus in quibus ratio plus pollet, quam auctoritas.*=Le arguyeron Don Antonio Hispano y Azara y D. Joseph de la Iglesia.

Dia 18. El Bachiller D. Francisco Patricio de Berguizas leyó: *De primis veritatibus, an ullæ sint, & quibus mediis cognosci possint.*

D. Antonio Hispano de Azara defendió: Punto: *De primis veritatibus, an ullæ sint, & qua ratione à nobis cognosci possint*: Conclusiones: 1.ª *Existunt in rebus omnibus primæ veritates, quibus humanæ cog-*

---

indisposicion D. Francisco Sanchez Porquerizos, los tomó D. Antonio Hispano, y se siguieron despues las ternas enteras.

cognitiones in obscuris diriguntur.═2.ª *Hæ sensione & facultate ratiocinandi, id est, veritates alias ex aliis per necesariam concludendi rationem eliciendi dignoscuntur.* ═ Le arguyeron D. Gabriel Andueza y D. Joseph de la Iglesia.

Dia 19. D. Antonio Quintana Calvo leyó: *De variis errorum nostrorum causis, deque remediis & cautionibus adversus eas adhibendis.*

El Licenciado Don Joseph de la Iglesia defendió: Punto: *De ratione libros cum fructu legendi.* Conclusiones: 1.ª *Ne libros quidem mentem honesta voluptate demulcentes alio fine evolvere debemus, quam ut verum inde fructum capiamus.*═ 2.ª *Præcipua ratio libros cum fructu legendi est meditatio de qualitate & veritate doctrinarum acuratior.*═Le arguyeron Don Gabriel Andueza y Don Antonio Hispano de Azara.

Dia 21. El Doctor Don Vicente Llorens, Diácono, leyó: *De arte Hermeneutica.*

Don Inocencio Miquel y Catalá: defendió: Punto: *De vocum natura, diversitate, fine, & usu.* Conclusiones: 1.ª *Voces articulatæ significant res mente perceptas, ita ut primo, & immediate significent res; mediate & secundario rerum notiones.*═2.ª *Plures sunt voces, quæ præter præcipuam aliam habent accesoriam sig-*

significationem, qua fiunt obscenæ, vel impudentes; qua propter sedulo incumbendum honestiori, rectiorique sermoni.=Le arguyeron Don Joaquin Ezquerra y Don Felix Ovalle.

Dia 22. * El Bachiller D. Joaquin Ezquerra defendió: Punto: *De scientia, & fide*, Conclusiones: 1.ª *Scientia simplicis intuitionis sola comparatione idearum habetur.*=2.ª *Fides auctoritate nititur, & quo major est probitatis ac scientiæ auctoris opinio, eo majus habet pondus auctoritas.*=Le arguyeron Don Inocencio Miquel y Catalá y Don Felix Ovalle.

Dia 24. El Licenciado Don Francisco Sanchez Porquerizos leyó: *De argumentatione.*

Don Felix Ovalle defendió: Punto: *De artis criticæ inventione, & utilitate.* Conclusiones:=1.ª *Ars critica non solum Ecclesiæ; sed & Reipublicæ magnæ est utilitatis.*=2.ª *Quolibet Ecclesiæ sæculo egregii fuere artis criticæ cultores.*= Le arguyeron Don Inocencio Miquel y Catalá y Don Joaquin Ezquerra.

Dia 25. El Doct. Don Pasqual Arbuxech leyó: *De methodo mathematica, & an*

---

* Don Bernardino Garasa debia haber leydo: *De Logicæ scholasticorum vitiis*, pero no pudo por grave indisposicion.

an sit cœteris in tradendis disciplinis præferenda?

Don Pedro Alvarez Gutierez defendió: Punto: *De regulis criticæ quantum ad Logicam spectant.* Conclusiones: *Duæ regulæ critices, quarum neglectu sæpissimæ peccatur.* = 1.ª *Pro sensu cuiuscumque auctoris eruendo, scopus operis attendendus est; attendenda similiter adjuncta omnia loci, temporis & personarum: in hanc regulam impingunt, qui propter quædam scripturarum loca, Copernicanos, quasi hæticos traducerent.* = 2.ª *Oratorium dicendi genus obscuritatem interdum, confusionemque parere solet, unde sedulos nos esse oportet in libris hujus generis perlegendis.* = Le arguyeron Don Mariano Garcia Zamora * y Don Francisco Patricio Berguizas.

Dia 26. ** D. Francisco Patricio Berguizas defendió. Punto: *An, & quibus cautionibus sensuum testimonium in veritatis criterium assumendum.* Conclusiones: *Cautio-*

---

* Por no haber acudido por ausencia Don Ambrosio Quintana Calvo, se pasó á esta terna Don Mariano Garcia Zamora.

** El Bachiller D. Joseph Sancho y Segura, habiendo elegido: *De idearum natura & origine*; no pudo leer este dia por grave indisposicion.

tiones duæ pro sensuum testimonio in veri criterium adducendæ. = 1.ª *Intelligamus oportet sensus nobis rerum quidem corporearum existentiam ostendere; non tamen omnium.* = 2.ª *Ipsarum vero rerum existentium essentiam, minime nobis manifestare.* = Le arguyeron Don Pedro Alvarez Gutierrez y Don Mariano Garcia Zamora.

Dia 27. El Doct. Don Manuel Traveso y Castro, Catedrático de Filosofía en la Real Universidad de Santiago leyó: *De ratione veritates perspicue proponendi.*

Don Mariano Garcia Zamora defendió. Punto: *De methodo analytica & synthetica, ubi de utriusque differencia, regulis, & usu.* Conclusiones: 1.ª *Methodus analytica præferri debet Syntheticæ, cum ad inveniendam, tum ad docendam veritatem.* = 2.ª *Est & analysis operationum animæ, qua Logicus noster erudiri debet.* = Le arguyeron Don Pedro Alvarez Gutierrez y Don Francisco Patricio Berguizas.

Dia 28. El Doct. Don Rafael Bachiller de Mena leyó: *De scientia & fide.*

D. Felipe de los Rios Campoo, habiendo elegido el mismo punto; deduxo las dos siguientes Conclusiones: 1.ª *Logicam esse scientiam assero, eamque activam, græce practicam.* = 2.ª *Qui scientiam rei teneat alicujus, eiusdem fidem habere non potest.* = Le arguyeron D. Domingo Ju-

lian Fariza y D. Joseph Espiga y Gadéa.

Dia 29. D. Santos Diez Gonzalez, Bachiller en sagrada Teología, y Profesor de Latinidad en estos Reales Estudios leyó: *De ratione libros cum fructu legendi.*

El Doct. Don Domingo Julian Fariza defendió. Punto: *De ideis innatis*: Conclusiones. ═ 1.ª *Ideis rerum mentem humanam perfundi fateor.* ═ 2.ª *Nego tamen, constanter ullam earum innatam esse.* ═ Le arguyeron Don Joseph Espiga y Gadea y Don Felipe de los Rios Campoo.

EXERCICIOS LITERARIOS del Colegio de la Encarnacion de Padres Agustinos Calzados.

La libertad de filosofar enfrenada con las riendas de la Religion, es uno de los principales caracteres de la verdadera Filosofía. A ésta han recibido los Padres Agustinianos dentro de sus Claustros con aquel fino gusto y delicado juicio tan propio de los hijos del Gran Padre San Agustin. Y aunque habiendo dexado el Peripato, segun hemos observado en los Actos literarios que hemos referido en los meses anteriores, parecia que se habian alistado baxo el nombre de Cartesio, advertimos ahora que abrazan el electicísimo, y solo siguen á este Filósofo en aquellas máxîmas que fueron principio de los sólidos progresos

de

de la Filosofía, *no afirmando temerariamente, y suspendiendo el juicio en lo que no se alcanza, ó todavía no se ha averiguado*, como se verá por las lecciones de Oposicion y Conclusiones que han defendido para obtener Cátedras.

Es estatuto de Provincia, confirmado por Bulas Pontificias que en cada año en la Domínica 6.ª despues de Pasqua de Resurreccion se abra el Concurso de Oposicion á las Cátedras de Artes que vacan todos los años en la Provincia, destinadas para la enseñanza de Religiosos y Seculares.

Todos los Religiosos Opositores, que se presentan, han de tener, á demas de buena conducta, tres años de Estudio de Filosofía y quatro de Teología. Cada uno de ellos en esta Oposicion está obligado á leer en la Cátedra una hora con puntos rigorosos de veinte y quatro, y sostener por espacio de otra los argumentos y réplicas de un Coopositor, y de algunos Padres Jueces de la Oposicion, que deberán ser el Padre Maestro Rector y demas Regentes de este Colegio, y quatro Padres Maestros del Convento de San Felipe el Real.

Estos Opositores deben hacer tres Oposiciones una en cada año, y solo en los que hacen la tercera se proveen las Cátedras vacantes, quedando los de primera y

segunda Oposicion graduados segun su mérito para lo sucesivo. Se presêntaron en esta Oposicion 24 Religiosos pretendientes, y leyeron y defendieron conforme á los piques, * segun el órden y asuntos siguientes:

Dia 17. El Padre Fr. Tomas Rochel leyó y defendió que: *Solo existe un mundo, cuya figura es quasi esférica ú oval, y que es perfecto en todas sus partes.*=El Padre Fr. Agustin Asensio que: *Todas las fuentes traen su nacimiento de los Mares.*

Dia 18. El Padre Fr. Francisco Garcia que: *Para explicar la mutua union y comercio de nuestra alma con el cuerpo, no se debe preferir la Hypóthesi de Leibnitz, ni la de las causas ocasionales á la comun opinion del influxo físico.*=El Padre Fr. Francisco Sierra que: *El sonido consiste en el movimiento trémulo y vibratorio de las partes del ayre.*

Dia 19. El Padre Fr. Domingo Minguez que: *La causa de la gravedad de los cuerpos es el movimiento vorticoso de la sustancia eterea, conforme á los principios de Descartes.*=El Padre Fr. Pedro Leon Fernandez que: *El alma del hombre es espiritual eternamente.*

Dia

---

* Los piques se dan en Aristóteles en sus obras Filosóficas.

Dia 21. El Padre Fr. Fernando Anguiano que: *En los cuerpos naturales inanimados no hay forma alguna distinta de la misma materia, y de la varia textura y configuracion de las partes de ésta.*=El Padre Fr. Bernardo Lozano que: *Solo hay tres elementos que son agua, ayre y tierra.*

Dia 22. El Padre Fr. Joseph Caballero que: *Las maravillosas operaciones, que vemos en los brutos, se explican mejor en la opinion que hace consistir su alma y vida, en el movimiento de los espíritus vitales, que en la que les concede una alma material, pero distinta de la materia.*=El Padre Fr. Benito Saavedra que: *Todas las plantas nacen de simiente propia.*

Dia 23. El Padre Fr. Domingo Blanco que: *Los Elementos aun colocados en sus respectivos lugares, gravitan sobre qualquiera cuerpo inferior.*=El Padre Fr. Alonso Alvarez que: *Los cometas son obras permanentes de la naturaleza, y se hallan mucho mas elevados que el Sol y la Luna.*

Dia 24. El Padre Fr. Felix Elordui que: *Ninguna planta puede tener otro orígen que la semilla de su especie, y dió razon del mecanismo de ellas, y de los modos de su insicion.*=El Padre Fr. Nicolas Reynoso que: *Supuesto el movimiento de la tierra en la Hypótesi de Neu-*

ton, la fuerza centripeta de ella, ó la atraccion mutua del Sol y Luna, es la causa mas verosimil, y mas conforme á las leyes de la naturaleza, del fluxo y refluxo de los Mares.

Dia 25. El Padre Fr. Juan Lorenzo de Vega que: *Hay en todos los hombres una idea ingenita, y conatural del Ser supremo, y de las primeras verdades.* = El Padre Fr. Miguel Mateos que: *Aun prescindiendo de la revelacion; son muchos los argumentos físicos y metafísicos que convencen la inmortalidad de nuestra mente.*

Dia 26. El Padre Fr. Manuel Sobral que: *La materia ó vapor eléctrico es un fluido subtilísimo y movilísimo, que se manifiesta en los cuerpos electrizados, á manera de centellas, y que tiene fuerza atractiva y repulsiva comun á quasi todos los cuerpos; pero que dicho vapor no es diverso del fuego elemental.* = El Padre Fr. Juan Sedes que: *Todos los movimientos de los líquidos, que solian atribuirse al horror del vacio, no tienen otra causa que el peso ó elasticidad del ayre.*

Dia 27. El Padre Fr. Gregorio Mayano que: *A excepcion del hombre no hay ser alguno que no tenga forma sustancial distinta de la materia.* = El Padre Fr. Isidoro Ruperto Torrente que: *Los brutos tienen alma sensitiva, y no son puras má-*

qui-

quinas, como quieren los Cartesianos.

Dia 28. El Padre Fr. Pablo Balbuena que: *La esencia del cuerpo natural consiste en la extension, longitud, latitud y profundidad.*═El Padre Fr. Fermin Llamas que: *Las qualidades ya actuosas, ya inertes de los cuerpos, no son semisustancias distintas de la materia, sino modos suyos.*

Dia 29. El Padre Fr. Gaspar Perez que: *La disposicion, dureza, movimiento, flexîbilidad y semejantes qualidades de los cuerpos son el único principio de distincion entre ellos, y no otra forma que no esté sujeta al exâmen de los sentidos.*═El Padre Fr. Juan Frias que: *El constitutivo de nuestra alma, no es la actual inteligencia como quiere Descartes, sino el ser principio de ella.*

Concluidas las Oposiciones, y juntos los siete Padres Jueces en la Rectoral de dicho Colegio en el mismo dia por la tarde, eligieron por votos secretos para la Cátedra de Artes del Convento de Toledo al Padre Fr. Francisco Garcia: para la de Madrigal al Padre Fr. Francisco Sierra: para la de Soria al Padre Fr. Fernando Anguiano: para la de Mansilla al Padre Fr. Pedro Leon Fernandez: para la de Valladolid al Padre Fr. Nicolas Reynoso: para la de Santiago al Padre Fr. Alonso Alvarez; y para la de Haro al Pa-

dre Fr. Felix Elordui, quedando los demas Opositores regulados para lo sucesivo conforme á sus méritos y exercicios.

A estas Oposiciones, que se hacen en público, concurrieron varios curiosos y aficionados de esta Corte, atrahidos del buen gusto que se ha introducido aun en los Claustros contra la general preocupacion en que sobre este particular viven los estrangeros.

IDEA DEL ARGUMENTO ó division de los libros y papeles publicados en las Gazetas de este mes.

GAZETA N.° 36.

Instruccion Pastoral del Ilmo. Sr. Arzobispo de Leon, Primado de Francia, sobre el origen de la incredulidad, y los fundamentos de la Religion. Traducida al Castellano por Don Pedro Silva, Capellan mayor del Real Monasterio de Señoras de la Encarnacion, y Académico del número de la Real Academia Española. Segunda Edicion. Madrid 1784. Por D. Joaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. (Un tomo en 8.° de 342 páginas; su precio 10 rs. vn. en pasta, y 7 en pergamino. Se vende en la Librería de Baylo, calle de las Carretas.)

Para introducirse el Autor á tratar sobre el orígen de la incredulidad, expone

que la Religion está sujeta á padecer siempre persecuciones en el mundo, y los esfuerzos que hace la incredulidad para destruirla. En la 1.ª parte hace ver que las pasiones y la ignorancia son el orígen de la incredulidad, la fuente de nuestros errores, y que los incrédulos son sospechosos en el juicio que hacen de la Religion, que su temeridad es prueba de que van guiados por las pasiones, y que al abuso y no al progreso de la literatura se debe atribuir el orígen de la incredulidad &c. En la 2.ª parte, que trata sobre los fundamentos de la Religion, expone la insuficiencia de la razon y necesidad de la revelacion; y que por esto Dios compadecido de nuestras miserias se manifestó al hombre, le instruyó, y escogió al pueblo Hebreo para que fuese depositario de sus oráculos, lo que prueba con la autoridad de las Profecías, que ya están cumplidas, y hechos milagrosos que las autorizan. Trata de la admirable doctrina de Jesu-Christo, de las obligaciones que la Moral Christiana prescribe al hombre para con su Criador, para consigo mismo, y para con sus próximos: últimamente propone con las pruebas mas fundamentales de los principios de nuestra Religion, medios muy eficaces para que puedan defenderse todos de la seduccion á que inducen con aparentes razones los escritos que fraudulentamente suelen introducirse,

no

no obstante el vigilante cuidado del Gobierno, de los Prelados, y del Santo Tribunal.

Cancion á la desgraciada muerte de Don Buenaventura Moreno, Gefe de Esquadra &c. acaecida en 14 *de Marzo de* 1784 *en esta Corte de Madrid á los* 46 *años de su edad.* (En 4.º de 8 páginas; su precio 16 mrs. Se vende en la Librería de Esparza, puerta del Sol.)

Introduce el Poeta á su madre lamentándose de la desgraciada muerte de su hijo, con cuyo motivo elogia sus hechos y méritos adquiridos en el servicio de S. M. en la Marina.

NUM. 37.

Breve resumen de la portentosa vida de la Bienaventurada Sor Maria-Ana de Jesus, natural de Madrid, Religiosa profesa en Tercera Orden de los Descalzos del Real y Militar de Ntra. Sra. de la Merced, Redencion de Captivos. Escrita en rithmas castellanas por Don Joseph Antonio de Llamas, Presbítero &c. En Madrid en la Imprenta de Joseph Otero. Año de 1784. (En 4.º de 26 páginas; su precio 1 real de vn. Se vende en la Librería de Bartolomé Lopez, plazuela de Sto. Domingo.)

Da el Autor relacion breve de su vida, he-

hechos y muerte, elogia sus virtudes; da tambien razon de su Beatificacion, y de las fiestas é iluminaciones que hicieron varios particulares de Madrid. Está escrita en octavas reales.

Oracion gratulatoria, que en la fiesta que celebró el Real Convento de S. Francisco de Zaragoza en 4 de Enero de 1784 en accion de gracias por el beneficio de la paz y Real sucesion de España, dixo el Padre Fr. Joseph Anzano, Predicador Conventual en dicho Convento. En Zaragoza por Juan Ibañez. (En 4.º de 48 páginas; su precio 2 rs. vn.)

Texto: *Quid retribuam Domino, pro omnibus quæ retribuit mihi? Calicem salutaris accipiam, & nomen Domini invocabo. Psalm.* 115. Argumento: Se deben dar gracias á Dios por una paz que no fuera beneficio cumplido sin la sucesion; por una sucesion que nos asegura todas las felicidades de la paz, porque en ella se afianza el consuelo del Rey, el gozo del Vasallo, la estabilidad del trono, la permanencia de la Religion y de la Fé; el lustre de la Iglesia, y la unidad é indivision del Estado.

Guia de la juventud para uso del Colegio Real Teresiano de Viena, traducida fielmente del Francés por D. Miguel Fernandez

dez de Cárdenas, *vecino de esta Corte. En Madrid por D. Antonio de Sancha. Año de* 1780. (En 8.º de 70 páginas; su precio 2 rs. vn. á la rústica.)

Este librito se divide en tres partes: la 1.ª que comprehende las obligaciones del hombre respecto á Dios, trata del temor, amor y culto de Dios: la 2.ª que comprehende las obligaciones del hombre respecto á si mismo, trata de la importancia, impedimentos y medios de la salvacion: la 3.ª que comprehende las obligaciones del hombre respecto á sus semejantes, trata del respeto debido á los padres, de la caridad christiana, y de las virtudes sociables.

Memorias Sagradas del Yermo de Córdova desde su inmemorial principio hasta el presente: *recogidas y ordenadas por Don Bartolomé Sanchez de Feria y Morales, Oficial Titular del Sto. Oficio &c. En Córdova en la Oficina de D. Juan Rodriguez de la Torre. Año* 1782. (Un tomo en 4.º de 508 páginas; su precio 12 rs. vn. en pergamino. Este y los dos anteriores se venden en la Librería de Correa, frente á las gradas de S. Felipe el Real.)

Este libro trata de los principios de la vida Heremitica en España, y de los Anacoretas y Monges de Córdova, donde permanecen rastros de ella en el dominio Arábigo. Sigue la vida Heremítica en

en Córdova despues de la conquista y las memorias de los Hermitaños en aquellos tiempos, en la fundacion del Convento de Arrizafa y S. Diego de Alcalá, y en la aparicion de Ntra. Sra. de la Fuen-Santa. Hace memoria de los Hermitaños que dieron la obediencia al Sr. Portocarrero, á quienes dió éste algunas instrucciones; de las Constituciones de los Sres. Obispos, principio de la Congregacion, exercicios y estado actual de ella, y algunas reflexîones sobre el modo y circunstancias de los Hermitaños. Hace memoria de los Hermanos mayores que hubo en el siglo pasado y el presente; y concluye con una exôrtacion á los Venerables Hermitaños de este Yermo.

Guia general de Postas y travesías de España, segun están en el dia, con un mapa, por el qual sin recurrir á las rutas, se manifiestan las leguas que hay de unas Ciudades y Villas á otras, y una sucinta relacion de lo que han de observar los particulares que corren la posta. Su Autor D. Bernardo Espinalt y Garcia, Oficial del Correo general de esta Corte, y Sócio de número de la Real Sociedad Económica Matritense de los Amigos del Pais. Madrid. En la Oficina de Hilario Santos. (Un tomo en 8.º de 112 páginas, y un mapa de pliego de marca mayor; su precio 8 rs.

rs. vn. en pasta y 7 en pergamino. Se vende en la Librería de Corominas, calle de las Carretas.)

Por el mapa general de España que está colocado á lo último de este libro se notan las leguas que hay desde Madrid á todas las principales Ciudades y Villas, y las travesías que hay de unas á otras, de modo que sin el compas ni el libro se puede saber las distancias que hay de unos pueblos á otros, y las leguas que han de pagar de cada carrera. Explica lo que deben executar los particulares que quieran correr la posta por si mismos á dependencias propias, las licencias que deben obtener, lo que deben pagar, y las leguas que deben correr en el término de 24 horas; últimamente da una puntualísima razon de todas las circunstancias que se requieren para tomar caballos tanto en las postas montadas como en las de travesía, y las leguas que hay de distancia de unos á otros lugares en las carreras establecidas en España.

Num. 38.

Exâmen Marítimo Teórico Práctico, ó tratado de Mecárica aplicado á la construccion, conocimiento y manejo de los navíos y demas embarcaciones. Por D. Jorge Juan, Comendador de Aliaga en el Orden de S. Juan, Gefe de Esquadra, Capitan de la Compañía de Guardias Marinas, de la

la Real Sociedad de Lóndres; *y de la Academia Real de Berlin. En Madrid en la Imprenta de D. Francisco Manuel de Mena* 1771. (Dos tomos en 4.º de 952 páginas y 13 láminas para demostrar la explicacion; su precio 40 rs. vn. en pasta, y 32 en pergamino. Se vende en la Librería de Baylo, calle de las Carretas.)

Da este célebre Autor, en el prólogo, una idea del tiempo en que empezó á aplicarse teoricamente la mecánica á la navegacion y construccion de los navios, por Pardies y el Caballero Renaud; de los escritos que contra éste publicó Hughens, y cuyas disputas dieron motivo á otras á los hermanos Bennoulli, adhiriéndose unos á un partido, otros á otro. Hace mencion de los escritos sobre este asunto por Mr. Parens, el Padre Pablo Hoste, Mr. Pitot, Mr. Bouguer Maclaurin y Leonardo Eulero; y exâminando los varios modos de pensar de todos, halla no convenir en mucha parte su teórica con la práctica; lo que le hizo discurrir que su teórica estrivaba en algun falso principio, ó que procedian con equivocacion. En efecto hizo sus experiencias sobre el andar del navio, sobre su gobierno, balances y cabezadas, y encontró no corresponder con las reglas y teórica de los citados Autores. Fuele preciso á Don Jorge Juan corregirlos ó desecharlos, y establecer una nueva teórica que

que se fundase sobre la experiencia y práctica. Para exponerla, como estrivaba en varios principios mecánicos, especialmente sobre la accion y movimiento, tomó para su obra todos los que tienen conexîon con la teoria de las máquinas simples y compuestas, sus fricciones, los choques de los cuerpos y sus acciones, pues todo es propio de la Marineria, y conducente á la resolucion de muchas intrincadas soluciones.

Así dividió su obra en siete libros. En el primero trata de las definiciones, axîomas y principios del movimiento; del centro de gravedad y movimiento de un sistema de cuerpos; de la rotacion de un sistema, de su ángulo y rotacion; de los pendulos, de las palancas del exe y radio de rotacion; de la percusion y presion; del movimiento de los cuerpos que insisten sobre sus superficies; de la friccion; del efecto de ella en las máquinas de la cuña, acha, tornillo, exe en peritrochio, carrucho, aparejos, &c. El libro segundo contiene el tratado de los fluidos, y hasta aquí el tomo primero; al qual se añaden dos Apéndices, uno de los cometas que buelan los niños, y otro de una máquina de circular movimiento.

El tomo segundo trata todo de Marina, y contiene los cinco libros restantes. El 1.º abraza todo lo perteneciente al conocimiento y fábrica de una nave. El

2.º

2.° exâmina el cuerpo del navio y sus centros, sus fuerzas, resistencias y momentos. El 3.° habla de las máquinas que mueven y gobiernan un navio. El 4.° de las acciones y movimientos del navio. El libro 5.° y último de la obra contiene una recopilacion de todo lo antecedente libre de los cálculos analíticos, y puesta en lo posible con claridad, y acomodada al alcance y talento de los marineros prácticos.

Con esta ocasion no podemos menos de hablar con las mismas palabras de los autores de las Efemérides literarias de Roma en Agosto del año de 1772, diciendo „que habia de dar una breve noticia de una de las mas sublimes obras „de nuestro siglo, de un autor que honra la España, y hace que no envidie la „estimacion que se han adquirido otras naciones por las ciencias sólidas y profundas. Ya era bastante conocido del público por la obra que en compañía del Sr. „Ulloa compuso sobre las observaciones „hechas en su viage al Perú. Pero ésta le „lleva al colmo de sus glorias, y le coloca á par de los primeros Matemáticos „del siglo; y aún nos atrevemos á pronunciar que hace comparecer á su nacion con nuevo semblante, en el teatro „de la literatura.“

Num. 39.

Sancti Martini Legionensis Presbyteri & Canonici Regularis Ord. S. Augustini in Regio Cœnobio Legionensi D. Isidori Hispalensi sacro, opera nunc primum edita juxta exemplar ex autographo transcriptum jussu Excmi. D. D. Francisci Antonii Lorenzana, &c. Archiepiscopi Toletani, &c. Tomus secundus Segoviæ Typis D. Antonii Espinosa. Anno Dom. 1782. (Un tomo en folio de 496 páginas ; su precio 55 rs. vn. en pasta , y 45 en pergamino. Se vende en la Librería de Baylo calle de las Carretas.)

Este segundo tomo, que continua los Sermones que escribió en idioma Latino S. Martin de Leon , Español , comprehende 23 ; á saber uno de la Epifanía del Señor ; dos en la Septuagésima ; uno en la Sexagésima ; otro en la Quinquagésima ; uno al principio del ayuno ; dos en la Dominica primera de Quaresma ; uno en cada Dominica , segunda , tercera y quarta ; dos en la de Pasion ; tres en la de Ramos ; tres en la Cena del Señor ; tres de la Resurreccion del Señor , y uno en la Dominica segunda despues de Pasqua. Si se atiende á los tiempos en que vivió este Sto. Canónigo , pues floreció por los de D. Alonso IX Rey de Leon , en que la lengua latina estaba muy poco cultivada , se hallará que la manejó este Sto.

Escritor con bastante pureza y propiedad; acompañada de un estilo conciso, pero claro y propio; sobre la solidez de las doctrinas, explicacion adequada de las SS. escrituras, y su santidad de vida remitimos á los Lectores, á los esclarecidos testimonios que dan de él varios célebres Escritores, que se insertan en el principio del tomo primero de esta obra, impreso tambien en Segovia en la misma Imprenta.

Avisos Espirituales que dió á sus hijas la Serafica Doctora Sta. Teresa de Jesus y explica en pláticas su devoto el Ilmo. Sr. D. Joseph Xavier Rodriguez Arellano, Arzobispo de Búrgos. Tomo 3°. Búrgos 1784. *Por Joseph de Navas.* (Un tomo en 4.° de 450 páginas; su precio 12 rs. vn. en pergamino. Se vende en la Librería de Sancha, Aduana vieja.)

Sirviéndose el Autor del aviso 28 de la Serafica Doctora Sta. Teresa de Jesus, en que enseña á ser modestas á sus hijas en todas las cosas que hicieren y tratáren, escribe en este tomo 16 pláticas ó conversaciones, explicando que la modestia todo lo modera, y que se insinua en la accion, la voz, el gesto y el vestido, y se introduce tanto en lo serio como en lo festivo: baxo de estos principios da reglas muy exâctas del modo con que se deben portar las maestras de las niñas, y

la sólida y christiana doctrina que éstas deben enseñar á las discípulas que desean ser útiles y perfectas en qualquiera estado que se les proporcione. Estas christianas y políticas instrucciones deben estar esculpidas en el corazon de todas las que tienen á su cargo la enseñanza y educacion de las jóvenes Españolas.

NUM. 40.

Apéndice al Diccionario histórico y forense del derecho Real de España. Por D. Andres Cornejo, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Alcalde de Casa y Corte. Tomo 2.º Madrid 1784. Por D. Juaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. (En 4.º marquilla de 508 páginas; su precio 26 rs. vn. en pasta, y 20 en pergamino. Se vende en la Librería de Francisco Fernandez, frente de las gradas de S. Felipe el Real.)

Este tomo contiene 517 voces, que la mayor parte de ellas constan de tres partes: 1.ª la significacion de ellas en que solo se trata de descubrir su esencia, y lo que son en sí, deduciéndola, bien de la etimología de donde dimanan y se derivan, ó bien de la inteligencia que reciben de las Leyes ó Escritores de mejor nota: 2.ª su explanacion ó explicacion, la que debe arreglarse á los principios ciertos ó mas bien fundados en el derecho y la

his-

historia ; en la qual , habiéndose de ceñir á la narracion de los hechos indubitados, acaecidos en los tiempos pasados , ó los dudosos por la incertidumbre , pérdida y falta de las noticias , se sujeta el Autor á referir aquellos con sencillez y verdad, y manifestar éstos baxo de su misma obscuridad , aclarándola quando mas con razones verosimiles , segun la crítica mas justa é imparcial : 3.ª algunas reflexîones ó consideraciones que ingiere en las mismas voces , que son los únicos partos de la invencion que le permiten el obgeto y materia de que trata.

Nuevo mapa geográfico del Reyno de Galicia : *contiene las Provincias de Santiago , Coruña , Betanzos , Lugo , Mondoñedo , Orense y Tuy ; compuestos por Don Tomas Lopez , Geógrafo de los Dominios de S. M. y de diferentes Academias.* (Está dividido en quatro partes ú hojas , y se vende en la calle de Atocha, casa nueva de Sto. Tomas , quarto principal, manzana 159 , núm. 3. Su precio 16. rs.)

Exprésanse en él los documentos principales , que sirvieron de fundamentos para éste , mostrando él mismo las ventajas que tiene sobre los que hay de este Reyno. Puede decirse que este mapa es el primero de Galicia , que sale al público con al-

alguna recomendacion, debiéndose la parte mejor que éste comprehende, á los documentos confiados por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, por cuya órden se hizo. Como es tan grande el número de pueblos de este Reyno, solo se colocan las Parroquias ó Feligresías, en los parages donde hubo espacio para ello, y donde nó, se pusieron sin razon de preferencia, los que pronunciamos con menos letras. Omitiéronse en todos los lugares el Sto. ó Sta. titular de cada Parroquia, como acostumbran los Gallegos, para dar mas lugar á escribir solo los apellidos de los pueblos, distintivo principal de ellos. Los lugares pertenecientes á los partidos de Viana y la Mezquita se incluyen en este mapa en la Provincia de Orense, como que son del Reyno de Galicia, sin embargo de estar agregados por diferentes ramos de rentas á la Provincia de Valladolid, en cuyo mapa están.

Num. 41.

Tratado Médico-Practico del Garrotillo maligno ulcerado, ó Angina maligna y su remedio cierto, pronto y seguro, confirmado con autoridad, observacion y experiencia. Por el Doct. D. Juan Antonio Pasqual y Rubio, Médico titular de la Villa de Velmonte en la Mancha, Sócio de la Real Academia Médica-Matritense, &c.

&c. En Valencia en la Oficina de Benito Monfort. Año 1784. (En 4.º de 50 páginas, su precio 2 rs. vn. Se vende en la Librería de Baylo, calle de las Carretas.)

(Segun dice el Autor de este tratado) se siguen muchas é irremediables fatalidades, por confundir y equivocar con las llagas de la garganta, la angina maligna ulcerosa ó garrotillo maligno ulcerado, sobre cuya enfermedad propone las observaciones que ha hecho en mas de 300 enfermos que ha asistido desde el año 1764 hasta el de 1771. Dice que las causas ocasionales de esta enfermedad pueden ser muchas, pero que la eficiente es el ayre. Manifiesta sus señales segun ha observado en los enfermos que ha asistido; y declara que es enfermedad epidémica y contagiosa, *exâcte*, peraguda y peligrosísima; y ultimamente propone el remedio específico para curarla con facilidad, seguridad y prontamente, segun le ha enseñado la experiencia. Este remedio es la quina en polvo, su xarave ó tintura, segun la edad y constitucion del enfermo; y con este motivo inserta un extracto doctrinal apologético de la quina en comprobacion de esta obra.

Num. 42.

Instrucciones generales en forma de Catecismo: en las quales, por la Sagrada Escritura y la tradiccion, se explican en

en Compendio la Historia y los Dogmas de la Religion, la Moral Christiana, los Sacramentos, la Oracion, las Ceremonias y usos de la Iglesia. Escritas en frances por el Padre Francisco Amado Pouget, Presbítero del Oratorio, Doctor de la Soborna y Abad de Chambon. Con dos Catecismos abreviados para uso de los niños. Traducidas ahora nuevamente en castellano sobre la edicion original del año 1702, *con acuerdo del Excmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas: por Don Francisco Antonio de Escartin y Carrera. En Madrid en la Imprenta Real* 1784. (Quatro tomos en 8.º mayor, de 1530 páginas, su precio 64 rs. en pasta, 54 en pergamino, y 52 á la rústica. Se venden en la Librería de Escamilla, frente á las gradas de S. Felipe el Real.)

Esta obra se divide en tres partes: la 1.ª comprehende y da una idea suficiente de la exîstencia de Dios, de su naturaleza, de sus atributos y de sus obras: explica qual es el estado de la inocencia: describe en compendio la historia del antiguo Testamento: hace un resumen de la Vida, acciones, Pasion y Muerte de Ntro. Sr. Jesu-Christo: explica la necesidad de la Encarnacion del Hijo de Dios, supuesto el pecado original; y concluye con la explicacion del Credo ó Symbolo de los Apósto-

les.

les. La 2.ª trata de las virtudes y vicios, y explica los Mandamientos de Dios y los preceptos de la Iglesia, con un método clarísimo, instruyendo al mismo tiempo de lo que se debe saber á cerca de las Imágenes, de las reliquias y de la invocacion de los Santos &c. La 3.ª trata de la Gracia, de los Sacramentos, de la Oracion y de las ceremonias de la Misa, y demas usos de la Iglesia: finalmente se concluye toda la obra con dos Catecismos abreviados para uso de los niños, que siguen el mismo órden. Los dos Catecismos abreviados son un extracto y compendio de toda la obra: el 1.º se ha compuesto para los niños que van á la escuela despues de confirmados; esto es, desde la edad de 8 ó 9 años, hasta la de 14: el 2.º es un extracto y compendio del primero, y se ha compuesto para los niños mas pequeños antes de ser confirmados, y solo contiene una explicacion muy corta del Symbolo de los Apóstoles, de los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, y de lo concerniente á los Sacramentos y la Oracion. Estos dos Catecismos mas pequeños se están imprimiendo y venderán separadamente juntos con el Compendio de la Fé y el Exercicio Quotidiano; y cada uno de por sí para uso de los niños. El mérito de esta obra está bien patente á vista del excesivo número de suscriptores que concurrieron luego que se publicó el pros-

pec-

pecto; y el particular de esta nueva traduccion lo acredita la Carta Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo que se halla estampada al principio de esta obra.

FESTIVIDADES ECLESIASTICAS.

Dia 8. *La Aparicion de S. Miguel Arcangel.*

En la Iglesia Parroquial de este Santo Arcangel celebró el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa una solemne Misa y Sermon que predicó el M. R. P. Fr. Tomas de la Virgen, Secretario general del Orden de Padres Trinitarios Descalzos, y Ex-Ministro en el Convento de Jesus Nazareno de esta Corte; y propuso que »el Santo Arcangel peleando y venciendo á Lucifer, »nos enseña las armas con que debemos »pelear para vencerle, y que debemos estarle agradecidos y obsequiarlo con todo »nuestro corazon por haberle el Señor dado »el cargo de presentar nuestras almas delante del Supremo Juez«.

En el mismo dia á las 4 de la tarde salió de la referida Iglesia Procesion general que acompañó el Tribunal Eclesiásto, el Cabildo de Curas y Beneficiados, y el Ilustre Ayuntamiento de Madrid. Esta Procesion se celebra desde el año de 1643 por el voto que hizo el Reyno el dia 12 de Marzo eligiendo al Santo Arcangel por Protec-

tector de esta Monarquía, sin perjuicio del Patronato de Santiago, mandando se guardase abstinencia su víspera por los singulares beneficios que ha hecho el Santo Arcangel en varios pueblos de España en sus apariciones.

Dia 15. *S. Isidro Labrador Patron de Madrid.*

A las 5 de la tarde salió Procesion general de la Real Iglesia de este Santo en los mismos términos que la anterior; tuvo principio por voto que hizo Madrid en el año de 1619 que fué el primero en que se empezó á dar culto á este Glorioso Labrador, señalando este dia el Papa Paulo V para su fiesta.

El Real Cabildo de Capellanes de S. M. principió en este dia solemnes cultos á este Glorioso Patron de Madrid en su Real Iglesia titular, y de su esposa Sta. Maria de la Cabeza, donde se venera su precioso é incorrupto cuerpo, y las reliquias de ésta.

Dia 15. Hizo la fiesta el Rey Ntro. Sr. (que Dios guarde) único Patron y Fundador de esta Real Iglesia y su Cabildo, con asistencia de la Real Congregacion de Seculares naturales de Madrid, sita en dicha Iglesia, de la que S. M. es Hermano mayor, Patrono y Protector: predicó el R. P. Fr. Manuel Angel de Madrid, Vice Comisa-

sario Visitador de la R. V. O. T. del Real Convento de S. Gil y Congregante de la referida Real Congregacion; y propuso que »S. Isidro fué una simplicidad sábia, y una »humildad aplaudida.»

Dia 16. Hizo la fiesta el Príncipe nuestro Señor: predicó el Doct. D. Jorge del Rio, Capellan de S. M. en dicha Real Iglesia; y propuso en la 1.ª parte »que S. Isi»dro hizo manifiesta una virtud heroica en »una vida humilde y sencilla; y en la »2.ª que este Sto. recibió en premio de su »virtud una gloria y un poder que exce»de á los pensamientos de los hombres, y »que celebrarán todas las edades.«

Dia 17. Hizo la fiesta la Princesa nuestra Señora: predicó el Doct. Don Angel Gutierrez de Sta. Clara, Capellan de S. M. en dicha Real Iglesia; y propuso que »S. Isidro Labrador por medio de la pu»reza de intencion consiguió en todos »los estados de su vida una prodigiosa »multitud de frutos de la sencillez chris»tiana.«

Dia 18. Hizo la fiesta el Infante; y predicó el Doct. D. Joseph Bonilla, Capellan de S. M. en dicha Real Iglesia.

Dia 19. Hizo la fiesta el Serenísimo Sr. Infante D. Felipe; y predicó el Doct. D. Juaquin de Ibarra, Capellan de S. M. en dicha Real Iglesia.

Dia 20. Hizo la fiesta el Serenísimo Sr.

Sr. Infante D. Gabriel; y predicó el Doct. D. Francisco Martinez Marina, Capellan de S. M. en dicha Real Iglesia.

Dia 21. Hizo la fiesta el Serenísimo Sr. Infante D. Antonio: predicó el Doct. D. Gaspar Gomez de Cos, Capellan de S. M. en dicha Real Iglesia; y propuso »que S. Isidro se hizo acreedor al elogio »que Dios hizo del Sto. Job: *Homo sim»plex, & rectus, ac timens Deum.«*

Dia 22. Hizo la fiesta el Serenísimo Sr. Infante D. Luis: predicó el Doct. Don Juan Francisco Nicolas y Marin, Capellan de S. M. en dicha Real Iglesia; y propuso »que quando el sarmiento mate»rial corresponde al jugo que recibe de »la cepa, quanto tiene todo cede en be»neficio del dueño; y que asi S. Isidro »Labrador, sarmiento místico unido á la »vid soberana Jesu-Christo, correspondió »tan puntual, que quanto hizo y practicó »todo cedió en obsequio del Divino La»brador.«

Dia 23. Hizo la fiesta la Imperial y Coronada Villa de Madrid: predicó el Doct. D. Pedro Ramon de Fata, Presbítero, Bachiller en Sagrados Cánones, y Capellan Penitenciario de la Bobeda de S. Gines de esta Corte; y propuso »que »S. Isidro por humillarse mas, eligió el »exercicio de Labrador, y fué tal la in»dustria de su humildad, que labrando

»la

„la tierra la supo transformar en hermoso „Cielo.“

Los dias 17, 18 y 19 se celebraron las Procesiones de Letanías.

Dia 1.º A las 5 de la mañana sale de Sta. Maria, y va al Real Convento de nuestra Sra. de Atocha, en cuyo Altar mayor se celebra Misa cantada, y concluida sale la Procesion por la Capilla de nuestra Sra., se canta el *Regina cœli lætare* y vuelve á Sta. Maria de la Almudena, donde fenece cantando las preces.

Dia 2.º Sale de la misma Iglesia á las 6 de la mañana, y entra en el Convento de Constantinopla, de los Angeles, de Sto. Domingo el Real y de Sta. Clara, y luego se celebra Misa cantada en la Parroquia de Santiago, y concluida se restituye á Sta. Maria, donde se finaliza con las preces.

Dia 3.º Sale de la misma Iglesia á las 7 de la mañana, y se dirige á S. Juan y á S. Nicolas á la oracion, y despues vuelve á Sta. Maria, donde se canta la Misa y Salve, y concluye con las preces.

Si alguno de estos tres dias cae con la festividad de San Miguel ó de San Isidro (como suele suceder) se divide el Ayuntamiento en dos cuerpos para asistir á ámbos actos.

AU-

AUTO PUBLICO DE FE

CELEBRADO EN LA IGLESIA de Santo Domingo el Real.

El dia 9 á las 8 y ½ de la mañana salieron de la Inquisicion de Corte un hombre y dos mugeres en habito de penitentes, aquel y una de éstas con San Benito de media aspa, y la otra sin él, pero todos tres con velas verdes, sogas al cuello, y corozas que en sus rótulos expresaban sus delitos: iba el Tribunal formado, y precedido de Soldados de Caballería, y de una Compañía de Granaderos del Regimiento de Murcia: seguian en dos filas los Familiares, y entre ellos los reos; luego los Calificadores, y en medio de éstos un Ministro Eclesiástico y otro Secular, que llevaban una arca de terciopelo carmesí, donde iban los procesos: despues cerraba la comitiva el Inquisidor de Corte (que á la sazon estaba solo) Doct. Don Joseph de Quevedo y Quintano, el Secretario del secreto, Alguacil mayor Excmo. Sr. Marques de Cogolludo, y los dos Secretarios supernumerarios los Excelentísimos Sres. Conde de Altamira y Duque de Frias: todo el terreno que ocupaba el Tribunal de Inquisicion lo cubrian dos filas de Alabarderos, y detras el resto

to de dicha Real Compañía que iba batiendo marcha lo mismo que la de Granaderos de la vanguardia, y despues de todo seguia el tren de carrozas y coches del Alguacil mayor. Con este órden llegaron á la Iglesia de Santo Domingo el Real que estaba custodiada de la Compañía de Granaderos del Regimiento de Africa para evitar el desórden del numeroso concurso, á la que mandó formar en dos alas el primer Ayudante de esta Plaza Teniente Coronel D. Francisco Miranda, y habiendo salido el Clero de dicha Iglesia á recibir al Tribunal, entraron todos en ella, conduciendo á los reos á unos banquillos que habia sobre los tablados, que á este efecto se habian construido á el lado de la Epistola, hácia el medio de la Iglesia, quedándose á sus espaldas el Alcayde, el Teniente, el Nuncio y el Cirujano que los cuidaban y celaban. Los Ministros y Familiares del Tribunal ocuparon el centro á lo largo de la Iglesia; el Alguacil mayor, Secretarios y Contadores, la derecha del Inquisidor en seguida á el tablado de éste, á cuya frente y piso estaban los Calificadores, Consultores, Grandeza y otras personas de distincion que fueron convidadas. Las Señoras de igual gerarquia tenian su tablado al frente de los reos, y por el centro que ocupaba el Tribunal, y la Guardia de Ala-

bar-

barderos á el lado del Señor Inquisidor: éste tenia su asiento al lado del Evangelio, y delante de sí una Imagen de Jesu-Christo Crucificado, el Ritual, Estola y luz para la absolucion de los reos; y luego que hizo señal con la campanilla, empezó el Introyto de la Misa, y acabado, el Preste y Ministros se sentaron junto á el Altar mayor, á el lado de la Espístola, y un Secretario del Tribunal pasó á un Pulpito que estaba colocado junto á el tablado de los reos, donde leyó sus procesos que consistian en una muchedumbre de obscenidades, supersticiones, idolatrías, pactos diabólicos y otros delitos abominables, por cuyo motivo fueron sentenciados, el hombre y una de las mugeres á que abjurasen de *vehementi*, y que ámbos saliesen al dia siguiente por las calles, el hombre á sufrir la pena de 200 azotes, y la muger á la vergüenza, y que despues fuesen á una casa de penitencia por cinco años, desterrados para siempre de la Corte y Sitios Reales 40 leguas, con la prevencion de que en el pueblo en que se establezcan han de presentarse al Tribunal ó Ministro del Santo Oficio, que allí hubiese, para que atienda á sus operaciones. La otra muger fue sentenciada á que abjurase de *levi*, y saliese desterrada por 4 años de Madrid y Sitios Reales, y que todos tres reos despues de

tener en el Tribunal exercicios espírituales por espacio de un mes, y haber hecho confesion general con el Director que se les nombre, se les pasase á la carcel Real, de donde habian salido para el seguimiento de la causa que allí tienen pendiente, y concluida fuesen á sus respectivos destinos.

Finalizada esta ceremonia, conduxeron los reos al Presbiterio, y puestos de rodillas ante la mesa del Sr. Inquisidor, y con asistencia del Secretario mas antiguo del secreto hicieron la abjuracion, y despues de absueltos y quitadas las medias aspas les encendieron las velas verdes que tenian en sus manos; se arrodillaron al pie del Altar mayor, donde oyeron la Misa, y al fin de ella dieron las velas al Sacerdote y besaron su mano, conduciéndolos despues al Tribunal con el mismo órden que los habian llevado á la Iglesia. El dia siguiete á las 10 de la mañana salieron del mismo Tribunal el hombre y la muger que habian de sufrir la pena de azotes y vergüenza pública, á quienes acompañaron, montados á caballo en dos filas, todos los Familiares y Ministros Seculares, y detras los Secretarios y Alguacil mayor, que llevaba de respecto sus carrozas y coches. A toda esta comitiva la precedia tropa de Caballería; habiendo sido en ámbos dias muy numeroso el concurso de gentes.

IN-

INTRODUCCION Á LOS TEATROS.

La segunda calidad y condicion que deben tener las costumbres introducidas en los personages de los Dramas, es que sean propias y del génio y carácter de cada uno, y que guarden el decoro debido al sexô, á la edad, educacion, empleos, oficios, estados, dignidades, fortunas, miseria, riqueza, medianía, inclinaciones, pasiones, tiempos, lugares y todas las demas circunstancias ó adjuntos.

Asi, hacer guerreras y valentonas á las mugeres, y que salgan á cada paso con espada en mano contra veinte ó quarenta hombres ó un exercito entero; que en la caza corran tras de un oso ó un jabalí; que en el estrado sean muy filósofas y aun escolásticas, de modo que parezca que aprendieron todas las formas y figuras de los sylogismos, es contra el comun carácter de su sexô, y por consiguiente impropias todas estas cosas en las Comedias. El vicio de filosofar es tambien muy comun en los graciosos de nuestras Comedias apostándoselas con sus amos, y aun mucho mas quando se meten á familiares ó consejeros de los Reyes. Igualmente se observa en muchos personages, que no son jurisconsultos, usar de comparaciones y alegorías de los pleitos y causas con todas sus fórmulas

 de

de demandas, instancias, exîbicion de documentos, con las de actores, reos, relaciones, partes, jueces, apremios, sentencias, condenas &c.

Hay algunas Comedias nuestras en que niños y niñas de 14 años hablan con el mayor juicio como si tuvieran 40, y con tales sentencias como si fueran Sócrates ó Sénecas; y aun quieren ir á la guerra, y retan y desafian como si fueran los soldados mas valientes; como tambien otras en que los Aldeanos y Aldeanas hablan de cosas de Corte como si hubieran nacido en palacio, ó saben cosas como si hubieran tenido una instruccion de Príncipes; en lo qual han abandonado semejantes Poetas aquellos juiciosos preceptos de Horacio Art. Poet. v. 114, y traduccion de D. Tomas Iriarte v. 243:

Diferenciarse en gran manera debe
Lo que habla un Dios, de lo que un Héroe
 dice;
Lo que expresa un anciano
A quien la madurez caracterice,
De lo que un mozo intrépido y liviano;
Lo que una gran Matrona representa,
De lo que su afectuosa confidenta;
Lo que habla un Mercader que ansioso viaja,
De lo que un Aldeano
Que su heredad fructífera trabaja.
Ni el Asirio se explique

Co-

Como el nacido en Colcos; ni se aplique
De Argos al Ciudadano
El estilo que es propio del Tebano.

De este último defecto abundan muchas Comedias Españolas, atribuyendo costumbres nuestras á otras naciones, ó hablando de ellas en tiempo que no exîstian, ó aplicándolas á personas, linages y familias que ni las tuvieron, ni pudieron tener. Aun en la pintura del carácter y costumbres de nuestras Provincias, ó no son exâctos ó retratan aquellas que no se deben pintar, ó proponen las que mas bien desdoran, que reprenden, como sucede en muchos sainetes del dia; muy al contrario de lo que nos avisa, respecto de su tiempo, el Licenciado D. Francisco Cascales * quando dice "si "considerais los Españoles, los Castellanos "son sencillos y graves, los Andaluces len- "guaces y presuntuosos, los Valencianos "fogosos y grandes servidores de Damas, "los Catalanes arriscados y montaraces, los "Vizcaynos cortos y linajudos, los Portu- "gueses amantes, derretidos, altaneros y á "*par de Deus.*"

* Tablas poéticas pag. 193. Edicion de Madrid del año 1779. Véase tambien el primer tomo de las obras del Cura de Fruime pag. 216.

Muchos de los defectos de costumbres propias, que aquí notamos, hemos insinuado ya en las Comedias de que hemos dado razon en los meses anteriores, como son: *La venganza en el despeño*, *La afrenta del Cid vengada*, *El defensor de su agravio*, y *El Texedor de Segovia*, en el mes de Enero: *El tercero de su afrenta*, *Marta la Romarantina*, y *El mas feliz cautiverio*, en el mes de Febrero: *El duelo contra su Dama*; *Amor, honor y poder*, *El secreto á voces*, *La Jarretiera de Inglaterra*, y principalmente *El Maestro de Alexandro*, en el mes de Abril.

COLISEO DE LA CRUZ,

Compañía de Manuel Martinez.

Dia 23 de Abril hasta el 4 de éste.

El Monstruo de la fortuna, y Labandera de Nápoles, Felipa Catanea: Comedia de D. Francisco de Roxas y otros.

Argumento.

La Reyna de Nápoles Doña Juana (por disposicion de su difunto padre Roberto) debia gobernar el Reyno, con condicion de que se casase con su Primo Andrés Rey de Ungria: ella está enamorada de Carlos Prín-

Príncipe de Salerno, General de sus Armas; y así no quiere dar la mano al Ungaro, sin embargo de haberle puesto guerra. Este impaciente y sobervio, viene nuevamente reforzado con las tropas de Luis su hermano, Infante de Ungria, y Rey de Bohemia: Dase una batalla en las cercanias de Nápoles, á la qual sale la Reyna armada; huyen vencidos los Napolitanos; pero Felipa Catanea, que se hallaba labando ropa, toma una espada, y defiende la entrada de Palacio; viene á caer herida á donde estaba la Reyna, que admirando este prodigio, en agradecimiento la recibe en su Palacio, y manda que la curen. Vence enteramente el Ungaro, y la Reyna se vé precisada á darle la mano de esposa, con lo qual cesan las hostilidades, y preparan festines.

Pasan algunos dias, y la Reyna como que se ha casado forzada aborrece al Rey: declarase con Felipa, con quien tiene sus mayores confianzas: una noche se levanta la Reyna asustada buscando á Felipa, y la cuenta que el Rey tenia oculta su daga (que ella saca) sin duda para matarla. Felipa la propone varios medios suaves, pero no admitiéndolos la Reyna, y viendo su peligro, la aconseja que le mate antes que amanezca el dia, y ambas se resuelven á darle muerte violenta; executase, y el Pueblo cree que ha sido Felipa: declarase ésta con Octavio, y escribe al hermano del

Rey muerto que venía á vengarle, que le ha muerto la Reyna: Llega el Infante, y la presenta á ésta la misma carta de Felipa, pero Octavio descubre que ésta ha sido quien le dió la muerte. Sientelo la Reyna, pero no halla medio de librarla, y le cortan la cabeza.

El tiempo en esta Comedia en unas partes es muy precipitado, como al fin de la segunda jornada, quando, habiéndose retirado la Reyna, vuelve de alli á poco turbada, manifestando que se levanta de la cama, y todo lo que refiere supone haber pasado una gran parte de la noche: en otras es muy dilatado, como la batalla que se dá en un instante en la primera jornada, y la defensa varonil que hace Felipa hallándose en un punto labando, y en otro herida en la pelea, dexando aparte la inverosimilitud de resistir ella sola á tantos enemigos: ó como el que se entiende, debe pasar desde la primera á la segunda para curarse la herida, ser admitida y querida de la Corte &c.; ó en fin, como el que debe mediar desde la segunda á la tercera, para que el Infante que está en Ungria sepa la muerte de su hermano, junte Exército y venga á Nápoles á vengarla.

Es impertinente la prision del Gracioso, y la ridícula pintura que éste hace de la horca, al tiempo que Felipa triste y dolorida se está lamentando de su infeliz suerte.

Asi-

Asimismo se advierten dos acciones en este drama, la primera es la muerte del Rey, y la segunda la de Felipa; de las quales la primera está tan esforzada, que parece la principal, ó mas bien manejada que la segunda.

Tiene no obstante buenas situaciones é imágenes, principalmente quando al fin de la segunda jornada consulta la Reyna á Felipa, que debe hacer, habiendo encontrado la daga de su esposo escondida en su lecho. *

Entre otras sentencias y reflexîones merece la atencion de muchos la que Felipa aún Lavandera, considerándose mas altiva que otras de su clase, hace del hombre, comparando su excelencia sobre los brutos, y la necesidad mayor en que se vé, en comparacion de ellos, explicada en las décimas siguientes al principio de la primera jornada.

Felip. Cielos! en la confusion
Que aflige mi pensamiento
O dadme otro sufrimiento,
Ó dadme otro corazon.
Mirad que no es proporcion,

Ya

* Este lance fue representado por las dos Actoras muy á lo vivo y con la mayor propiedad, especialmente por la que hacia papel de Reyna.

Ya que tan pobre nací,
Darme la altivéz así;
Queriendo, que en dura calma
Dentro de mí viva una Alma
Sin caber dentro de mí.
Nace con belleza suma
El ave, al hielo temblando;
Y apenas mira al Sol, quando
Se halla vestida de pluma:
Antes que el hambre presuma,
Sustento llega á tener
Criado ya; y el hombre al ver
Alma en sí mas singular,
Nace desnudo á buscar,
Que vestir y que comer.
Nace el bruto mas ayrado;
Y apenas se vé nacido,
Quando de una piel vestido,
De valde le ofrece el Prado
Sustento, que no ha buscado
Sin pensar, ni discurrir,
Sin afanar, ni adquirir:
Y el hombre; triste pesar!
Nace desnudo á buscar,
Que comer, y que vestir.
Nace el pez de ovas, y lamas
Tan mudo, que aun no respira
Y en un instante se mira,
Cubierto de alas, y escamas:
Juncos, y marinas ramas
Le alimentan sin tener
Que desear, y con mas sér

El

El hombre ¡duro pesar!
Desnudo nace á buscar,
Qué vestir, y que comer &c. *

Dia 5 *y* 6.

El Conde de Lucanor: Comedia de Don Pedro Calderon.

Argumento.

El Duque de Toscana estaba cautivo en poder de Ptoloméo Soldan de Egypto: entretanto los Estados del Duque pedian que se casase Rosimunda su hija para gobernar su Imperio. Tres eran los novios que el Estado proponia, los Príncipes Casimiro y Astolfo, y el Conde Lucanor primo de Rosimunda. Lleva esta propuesta Roberto á Egypto, para entregársela al Duque, y que elija uno de los tres; vuelve con la respuesta, y el elegido es el Conde Lucanor su sobrino; pero antes de abrir el pliego piden los dos Príncipes que, sin embargo de la eleccion, Rosimunda se ha de casar con el que rescate al Duque, vencien-

* Este razonamiento es imitacion de otro de Calderon en la Comedia la *Vida es sueño* que se halla en la primera Jornada, y empieza: *Apurar Cielos pretendo.*

ciendo al Soldan. Conviene Rosimunda; pero como ésta amaba al Conde, y éste era pobre, y por consiguiente no tenia riquezas ni poder para tan alta empresa, resuelve Rosimunda ir tambien por sí á rescatar á su padre para quitarles esta accion, y se van todos á Egypto.

Llegan allá los Príncipes y Rosimunda vestida de hombre; los tres sitian al Soldan, él se rie, y en lugar de defenderse se va á caza á las riberas del mar. El Conde Lucanor, que habia sabido de antemano, que era aficionado á cazar con halcones, habia llegado antes disfrazado de rústico, y criado simple del Gracioso Pasquin, á pesentarle dos halcones, con lo qual y sus gracias ganó la voluntad del Soldan, y se acompañaba de él en la caza. Estando, pues, en la marina, se asió del Soldan y le metió en un barco, donde le esperaba avisado Roberto: viéndose asi preso, da en cange al Duque padre de Rosimunda, y ésta se casa con el Conde Lucanor.

Poner en el recinto de una Comedia un libro entero de caballerías y lleno de disparates, es multiplicar los despropósitos, quebrantando la verosimilitud en tiempos y lugares, amontonando lances y episodios inconexos, y muy desviados de la accion principal.

Es tambien muy notable, ó en la novela ó en la comedia, el defecto de conoci-

cimiento, ó desprecio de la Geografía, poniendo en Toscana Islas, y éstas contiguas al Archipiélago, y colocando al Egypto inmediato á ellas, á donde fue primeramente Roberto y volvio en un instante, y á donde en muy poco tiempo llegaron las tres armadas, el Conde Lucanor &c. dexando á parte llamar al Soldan Ptoloméo, nombre que se dió á los famosos Ptolomeos, mas de dos mil años antes del tiempo en que se supone esta accion.

Dia 7 hasta el 11.

Prueva de Amor y Amistad: Comedia.

Argumento.

Don Grao amaba á Estela, Marquesa de Miraval, pero ésta le declara que tenia puesto su amor en D. Guillen de Moncada, que anteriormte habia sido Conde de Ampurias, poderoso, y entónces era pobre por haber favorecido al Conde D. Ramon contra Don Hugo su hermano, Conde de Barcelona. D. Grao, que era muy amigo de D. Guillen, se conforma, y despidiéndose de amarla con pasion, la jura una eterna amistad, y en prueva la besa la mano. Don Guillen lo ve, entra en zelos, y desconfia de Estela y de su amigo. Muere el Conde Don Hugo, y Don Ramon que esta-

ta-

taba retirado en Navarra viene á sucederle en Barcelona, y pasando por Moncada, donde D. Guillen se hallaba, le vuelve el antiguo Condado y le hace otras gracias, con lo que se van á la Corte, y despues les siguen D. Grao y Estela.

El Conde hace á D. Guillen su privado, y manda que por su mano pasen los empleos y gobierno: entre los empleados es uno D. Grao su amigo y otros que se venden por tales; quéxanse de D. Guillen al Conde dos damas que son Doña Isabel y Estela; el Conde las manda que las oyga D. Guillen; éste no cree las satisfacciones que le da Estela de sus zelos, pero D. Grao se las da tales que duda de lo que vió en Moncada; y para provar si es verdadero amor el de Estela, y fina la amistad de D. Grao y otros, pide al Conde que le ayude en esta experiencia, aparentando su odio, quitándole los empleos, hacienda, títulos, y poniéndole en prision; conviene el Conde, convoca la nobleza, que ya murmuraba de su favor, y á su presencia le manda llevar preso, dando por causa delitos enormes que reserva. Entonces Isabel desiste de su acusacion, los favorecidos y que le habian asegurado aparente amistad se alegran, menos Don Grao, que no cree maldad en D. Guillen, y Doña Estela que manifiesta su amor verdadero.

Pa-

Para seguir con mas vigor la prueva, el Conde da facultad á D. Gaston, Dalmao y Garzeran, favorecidos de Guillen, que le despojen de sus muebles y haciendas, y se los repartan. En esta ocasion D. Guillen los reconviene con la amistad prometida, y les suplica que le paguen las deudas; ninguno lo hace, solo un criado que quiere vender los bueyes por pagar lo que su amo debe á otro criado, que tambien le ha venido á pedir su salario. Doblale el Conde la prision trayéndole á Palacio; nadie intercede por él sino es Estela y D. Grao; para provar á este el Conde le quiere dar los Estados de su amigo; los desprecia; le manda poner preso con pretexto de que es parcial de Don Guillen, y nada le asusta.

Para experimentar el Conde la constancia de Estela la cita por la noche á Palacio á tiempo que tambien habia dado permiso á Guillen para que pasára de la prision á su quarto. Enamora el Conde á Estela, la dice mil maldades de Don Guillen, ofrece desposarse con ella, tómala la mano, y no pudiéndolo sufrir D. Guillen que lo estaba viendo, sale y los estorva. Enójase el Conde, y D. Guillen cree que las burlas son veras, y que el Conde le ha engañado; desesperado da voces; concurren todos, hace el Conde traer de la prision á D. Grao; declara el

Con-

Conde que de acuerdo con D. Guillen ha buscado esta industria para provar los verdaderos amigos; á los falsos los destierra, premia á D. Grao; y dándose sus satisfacciones y enhorabuenas casa Estela con D. Guillen.

Los defectos de unidad de tiempo y lugar de esta Comedia están bien disculpados con lo ingenioso de las pruevas de amor y de amistad, la industria de discernir los falsos amigos de los verdaderos, y las preciosas reflexîones y sentencias que enseñan á ser un buen privado, un buen amigo, y una muger amante, generosa y firme.

Dia 12 y 13.

Travesuras son valor, Sancho el bueno y Sancho el malo: Comedia.

Argumento.

Sancho el malo famoso por las muertes que habia hecho, resistencias contra la justicia, y atropellamientos de mugeres en Sevilla, y particularmente porque al tiempo de celebrarse la boda de Lucrecia con Octavio, quitó la esposa al marido, padre y parientes, y se escapó con ella á Flandes, disfrázandola de hombre; llega allá á tiempo que el Duque de Alva ponia sitio á Malinas, y entra á servir en el tercio de su padre. Si-

Sigue en Flándes haciendo maldades, hiriendo á unos, matando á otros con pretexto de vengar agrabios: engaña á otra muger, la estafa y gasta su hacienda, y aún Sancho el bueno se lo consiente y aprueva. Uno de los competidores al obsequio de su nueva dama era Bronduque, y á quien habia herido. El Duque de Alva quiere que hagan las paces y al irse á abrazar los dos reconciliados, Sancho el malo, que nunca habia depuesto el rencor, de tal manera le estruxa entre sus brazos, que le dexa muerto. El Duque envia á prenderle, el mismo padre se adelanta, y el hijo riñe contra su padre y le hiere; llegan los otros á prenderle, y el padre le da escape.

Alcánzale Lucrecia en el camino, y le dice que han preso por él á su padre. Desespérase y hace ánimo de matar al Duque; en efecto viene á Bruselas disfrazado, y armado entra en Palacio, halla al Duque durmiendo, (aunque fingido porque sabia que venia) su respeto le turba y no se atreve, el Duque despierta, le dice que se vaya, y que se libre de que se le traygan otra vez. En el monte donde se escondia estando durmiendo le ataron sus dos amigas Lucrecia y Elena: con esta ocasion los enviados del Duque le llevan, y éste presenta á firmar la sentencia á su padre, ocultándole quien era el

reo, firma y le cortan la cabeza. *

En esta Comedia se tienen por valor las maldades, y se disculpan como travesuras; se pinta á Sancho el bueno tan malo como á su hijo, pues jamas conoce sus delitos, sino que antes los tiene por agravios, le anima á la venganza y fomenta sus alebosias. Las mugeres le buscan, y son tan locas como él; en fin esta Comedia es un exemplo de perversidad, de locuras y disparates; y muestra que quando los Cómicos han puesto esta novela en el teatro, despues de haberse notado las barbaridades de Marta, y las iniquidades del Texedor de Segovia, no se paran en discernir lo malo de lo bueno, para presentar al público la diversion unida á la enseñanza, y que si alguna vez se acierta es por casualidad.

El lenguage es tosco, los versos asperos, la trama inconexâ, los lances violen-

---

* Este es el fin de esta Comedia segun se halla impresa, digna catástrofe de un hombre tan iniquo; pero en la representacion de estos dias no murió, porque en la última escena llega un correo de España con el indulto general por haber nacido un Príncipe heredero, y con este motivo el Duque de Alva le perdona, y se celebra el suceso con públicos regocijos.

lentos é increibles, como el de la mina en donde ninguna vala hace daño á Sancho el malo, el de estruxar éste entre sus brazos y dexar muerto á Bronduque y las demas travesuras, ó por mejor decir idióteces de los infelices ingenios que han compuesto esta Comedia.

La trasmutacion del final de ella segun se ha representado estos dias, no solo la echó mas á perder haciendo triunfar el vicio, sino que tambien la hizo mas ridícula en la execucion, pues los que hicieron los papeles de Sancho el bueno y el Duque de Alva, luego que recibieron la noticia del perdon empezaron á baylar, saltar y hacer cabriolas tan indecentes como ridículas, sin advertir estos actores que representaban á dos ancianos, á quienes les es impropio manifestar la alegria y regocijo con saltos y cabriolas, y mucho menos á Sancho el bueno que fue un Capitan que por su maduréz y gravedad mereció las atenciones de todo el Exército Español; ni tampoco al Duque de Alva, aquel famoso General, de quien nos refieren las Historias que no se le conoció la risa en el rostro, y que fué su principal carácter la seriedad y entereza, con la qual supo conservar, rodeado de enemigos, el crédito que habia adquirido la Nacion Española en toda la Europa.

Dia 14 hasta el 16.

Preso muerto y vencedor, todos cumplen con su honor en defensa de Cremona: Comedia de D. Antonio de Zamora.

No damos el argumento de esta Comedia porque no lo es, y solo sí una contínua batalla llena de valentias desproporcionadas é inverosimiles.

Dia 17 y 18.

La Fuerza del Natural: Comedia de Don Agustin Moreto y de Cancer.

Argumento.

El Duque de Ferrara habia entregado á Roberto, guarda de su quinta, un niño hijo suyo para que le educára en secreto, á tiempo que Roberto tenia otro de la misma edad; crecieron, y deseoso de que su hijo fuera el heredero de Ferrara le tenia dicho al Duque que Julio era el que le habia entregado: éste era tonto, y el verdadero, llamado Cárlos, era discreto: un dia viene el Duque á la quinta, é informándose de Roberto si era menos insensato dixo que no; en vista de lo qual determina el Duque llevarlo consigo á la Corte pa-

para ver si con el trato mudaba de costumbres, y casarle con Aurora su sobrina y heredera presuntiva de los Estados. Llevan tambien á Cárlos y á Gila, de quien estaba enamorado Julio. Aurora creia que el hijo del Duque era Cárlos, y quien habia visto en la quinta otras veces muy discreto y amante, pero apenas ve que es Julio se entristece y fixa mas la atencion en Cárlos. El Duque ordena que para instruccion de Julio se le traigan maestros de danza, esgrima &c. Todo lo hace mal y son inútiles los esfuerzos. Viendo el Duque que nada se adelanta, consulta con Cárlos, y éste le aconseja que para avivar su ingenio se entretengan todos en varios juegos, problemas, versos &c. Asi se hace, y en esta competencia explica Cárlos disfrazadamente el amor con Aurora. De la palestra infiere el Duque que prosigue Julio en su necedad, y mudando de intento quiere casar á Aurora con Alexando, que de ante mano era pretendiente suyo. Cárlos hace suspender esta resolucion, haciéndole ver una decima que dice la ha hecho Julio, y que descubre mas talento: creelo el Duque, pero luego se desengaña, cogiendo un papel disparatado á Julio, en que daba palabra á Gila de casarse con ella, y resuelve al fin enviar á Julio á la quinta y casar á Auro-

ra con Alexandro; éste se regocija y lo sienten Aurora y Cárlos.

Ya se iban á celebrar las bodas quando viene Roberto y declara que el verdadero hijo es Cárlos; múdase todo, el Duque se alegra de que sea su hijo Cárlos, éste y Aurora se regocijan: Camila prima de Aurora, que amaba á Alexandro, concibe esperanzas de casarse con él, y en efecto asi se celebran las bodas, y Julio que es el hijo verdadero de Roberto se casa con Gila.

La constitucion ó trama de esta fabula es del número de aquellas que los maestros del arte llaman implexâ ó doble, esto es, que consta de mutacion de fortuna con reconocimiento, pues siendo infeliz el estado de Cárlos y Aurora, que se quieren, porque habiéndose Aurora de casar con un tonto, que es el feliz, por medio del aviso de Roberto hay el reconocimiento de Carlos por verdadero hijo, y pasan éste y Aurora al feliz estado de proporcionarse sus bodas, resultando igual regocijo en el Duque que se alegra de que su hijo sea discreto; al contrario Roberto estaba en el feliz estado de hacer pasar á su hijo Julio por Príncipe, y los dos pasan al estado de menos felicidad; lo mismo se debe aplicar Alexandro que queria casarse con Aurora, y á Camila que sen-

tia

tia que se hubiese de casar con aquella Alexandro.

Segun lo que pasa en la Comedia se infiere bastante dilacion de tiempo, y alguna quiebra aunque corta de lugar; pero el expectador compensa este defecto con las necedades divertidas de Julio, bien que en ellas hay bastantes inverosimilitudes, y principalmente que siendo tan negado haga versos en el juego de prendas.

Dia 19 *y* 20.

La mas Hidalga Hermosura: Comedia.

Argumento.

El Conde de Castilla, Fernan-Gonzalez, en una batalla contra el Rey Sancho de Navarra, dió muerte á éste, ó á traicion ó en singular batalla. La Reyna Doña Teresa que estaba casada con Ramiro, Rey de Leon, sentida de esta muerte como que era su padre, le envia á Navarra con pretexto que le quiere casar con su hermana Doña Sancha; y escribe secretamente á Don Garcia su hermano, Rey sucesor en Pamplona, que se vengue del Conde de Castilla. En efecto llega allá y le aprisiona en una torre.

Garci-Fernandez sobrino del Conde junta gente de Castilla y Leon para ir á

á libertar al Conde, forman un retrato del Conde como para acaudillarlos, y juran haciendo pleyto omenage de no volverse sin él: la Infanta Doña Sancha intenta libertarle de la prision, pero él lo rehusa: insta la Infanta que se vaya, movida de que su hermano le quiere dar muerte, pero el responde que no lo hará si ella no se va con él: resuélvese Doña Sancha, y en la raya de Castilla hallan el Exército Castellano, acompañado del Rey D. Ramiro de Leon: prendenlos y los reconocen, llega al mismo tiempo Garcia de Navarra con su gente, y dándose todos sus satisfacciones el Conde se casa con la Infanta, y se retiran amigos los Exércitos.

Esta es una de las Comedias que no guardan lugar fixo y apresuran el tiempo, pues tan presto se hallan unos en Leon, como otros en Pamplona, en las rayas de Castilla y Navarra &c., y se contienen sucesos de algunos años. En fin, es una representacion histórica de los lances y guerras que ocasionó la muerte de D. Sancho el de Navarra por el Conde de Castilla Garci-Fernandez.

La hidalguia de la hermosa Infanta Doña Sancha, consiste en que teniendo un odio tan implacable contra el Conde que ella misma le quiere dar la muerte, mudada se va muy gustosa con él; pero este odio y esta mudanza es contra lo que re-

fiere la historia, que nos dice, que executó esto por la pasion y afecto que le tenia al Conde.

COLISEO DEL PRINCIPE.

Compañia de Eusevio Rivera.

Dia 30 de Abril hasta el 4 de éste.

Juez y Reo de su Causa. Comedia.

Argumento.

Don Juan de Aragon, preso en una Torre por haber muerto en duelo al Conde de Luna, de cuyo delito Doña Blanca su hija pide al Rey D. Jayme castigo, se enamora de un retrato que le presenta una Criada del Alcayde. El Príncipe D. Pedro que está empeñado en favorecerle, y enamorado de Blanca, viene á saber de D. Juan, si se casaría con ella en caso de fenecer el ódio con este medio, segun se trataba. D. Juan responde, que ya no tiene libre voluntad: lo mismo responde al Rey que le llama para tratar con él el casamiento con Blanca; pero se arrepiente de esta recusacion, luego que la vé, pues halla que es el original del retrato. Blanca por medio del Rey se reduce á casarse con Don Juan, el Príncipe se enoja y concibe venganza con-

contra él; pero no desiste de amar á Blanca.

Ocurre que el Moro Aben Juceph mueve guerra contra Aragon, y el Rey manda á D. Juan que salga al oposito. El Príncipe, hallando la ocasion de quedarse sola Blanca una noche, entra en su jardin, la persigue de amores; ella huye dexando caer guante, pañuelo, &c. Llega D. Juan de la guerra, los halla y un papel roto por medio que se habia dexado caer Laura, á quien antes amaba el Príncipe. Ortuño confidente del Príncipe, y que defiende á Blanca de las tropelías de éste, queda herido, y declara á D. Juan la honestidad de su esposa; pero el papel que halla (que ignora haber sido escrito á Laura) le pone en el mayor recelo. Sabe este lance el Rey, por medio del Criado de Don Juan, y éste al darle cuenta de la batalla que ha ganado, y de la prision de Aben Juceph, en alegoría de este Moro, se quexa al Rey de las tropelías del Príncipe. Entiéndelo el Rey, y toma á su cargo espiar al Príncipe en los jardines de Blanca, y ve que es verdad. Para castigar al Príncipe, manda á D. Juan que le pida justicia contra él. El Rey llama á todos, junta su Corte, y renuncia en el Príncipe la Corona; hacele ocupar el Trono, y en esta situacion el Rey D. Jayme, manda á D. Juan pida justicia al nuevo Rey. Blanca dice sus cargos, y oidos con entereza, responde el

Prín-

Príncipe Don Pedro, que anduvo desalumbrado y ciego, y que obró mal, y se sentencia á 10 años de destierro, sirviendo al Rey, peleando contra los Moros, con lo que se desnuda del régio manto, y parte á cumplir su destierro, yendo á acamparse á Tarragona.

Aunque en esta Comedia gustan á muchos várias situaciones cómicas, y sobre todo la accion de sentenciarse á sí mismo con tanta justicia el Príncipe; hallan los inteligentes la gran quiebra de unidad de tiempo, desde la primera á la segunda jornada, en que vá á la guerra, y vuelve vencedor D. Juan. Ni les parece verosimil que dexen desmayada á Blanca su esposo Don Juan, y el Rey sin darla socorro en el jardin.

Son ridículas y atrevidas las licencias del Gracioso con el Rey, quando le pregunta lo que pasó en el jardin de Blanca (en la segunda jornada) siendo entre otras muy disparatada la bufonada que dice al Rey:

> Pues si es la amistad tan grande
> entre vos y yo, mandad
> que nos traigan chocolate:

no habiéndose conocido en España el cacao hasta doscientos años despues.

Tampoco llevan á bien que el Poeta haga hablar al Personage derechamente con

el

el Espectador ó con el Poeta mismo, dando á entender que es Comedia, pues se pierde la ilusion Teatral, quando el Gracioso Chapin dice en la primera jornada:

Parará en un desatino
Sin orden, forma, ni traza,
Comedia en que ya casados
Empieza, por donde acaban
Las demas. . . . .

Como tambien en la tercera jornada, quando la Criada Elvira ha de ayudar á llevar á su Ama desmayada, y dice:

Y otra vez, si se ofreciere,
Tendrá entendido el ingenio,
Que no tenemos las Damas
Costillas de esportilleros.

Ni en esta Comedia, ni en la del *Duelo contra su Dama*; ni en la de *Amor, honor y poder* vistieron los Personages á la antigua, como correspondia, sino á lo militar moderno: defecto comun en los Cómicos, y que muestra ó su ignorancia, ó su descuido, ó la necesidad de hacer las cosas con impropiedad.

Dia 5 y 6.

La Cisma de Inglaterra: Comedia de Don Pedro Calderon.

Argumento.

Ana Bolena, hija de Tomas, es recibida por Dama de la Reyna Doña Catalina de Aragon, viuda de Arturo, hermano de Enrique VIII de Inglaterra, con quien está casada en segundas nupcias: éste se enamôra de Ana, pretendela, y ella ambiciosamente casta se resiste diciendo, que solamente le corresponderia si se casára con él. El Cardenal Bolseo halla al Rey desesperado de amores, y le persuade que el matrimonio con la Reyna Catalina es nulo, por haber sido cuñada, y que puede casarse con Ana Bolena; aconséjale el modo de declararse, y es que se junten los Parlamentos, y en público repudie á su esposa, que el Cardenal hará porque todo sea favorable: en efecto la repudia, y ella se retira á una torre.

Cásase despues Enrique con Ana Bolena; pierde el Cardenal la gracia del Rey, y desesperado se despeña. Enrique tiene zelos de la nueva Reyna, y la hace dar la muerte. Muere la Reyna Catalina, y el Rey hace jurar por primera heredera á su hija Doña Maria.

Es-

Esta Comedia que tiene el mismo defecto que otras de tratar puntos de Religion, poco propios del teatro, es bastante regular en la 1.ª y 2.ª jornada; pero en la 3.ª abrevia y amontona cosas, que pasaron durante muchos años, quales son el casamiento del Rey con Ana Bolena, la caida de Bolseo, la muerte de la Reyna Catalina, y la de Ana Bolena &c.

No obstante agrada mucho al pueblo, porque se lastima de ver perseguida una Reyna Española é inocente, y mueve aquel odio que excita la Religion opuesta y sus personages: añadiéndose á esto el esmero, que parece puso Calderon en la pureza del lenguage, en las nobles expresiones, caracteres bien sostenidos, versos elegantes &c.

Dia 7 8 y 9.

La Vanda y la Flor: Comedia de Don Pedro Calderon.

Argumento.

Fabio Caballero principal de Florencia tenia dos hijas, una llamada Nisida, á quien amaba Enrique, y otra llamada Clori que estaba enamorada de él: hallándolas tapadas una mañana en paseo, y obsequiándolas sin conocerlas, Clori se ve precisada á dexar el puesto porque venia por allí el Du-

Duque á quien aborrecia; Enrique ofrece entretenerle ínterin se ausenta, y en pago del favor le da una vanda, Nisida picada de zelos le da una flor, sin que lo vea Clori, y se van: luego pasan á verlas á su casa Enrique, el Duque y Octavio que amaba á Nise prima de ámbas; Clori reconociendo la flor de su hermana se pica de zelos, y le pregunta que fineza estima mas, él responde indiferentemente, de lo qual no quedan satisfechas ni una ni otra.

Nisida cita á Enrique al jardin donde le da quexas y le pide zelos; para satisfacerla da la vanda en muestra de que su amor no es de Clori. Esta viene tambien al jardin, y toma de mano de su prima Nise la flor de Nisida que se le habia caido á Enrique, vense las dos hermanas, y advierte la una la vanda y la otra la flor trocadas, y entran en nuevos enojos. Va Enrique al palacio del Duque, y éste le elige por tercero de su amor con Clori, mandándole que obsequie á Nise para tener mas facilidad de observar de Clori el afecto hácia el Duque; escúsase Enrique modestamente con varios inconvenientes que le objeta, pero el Duque se enoja y le dexa: resuelve Enrique hacer lo que manda. En efecto encuentra á Nise en el jardin, y la enamora aunque fingidamente; lo observan Nisida y Clori, y crecen mas sus zelos y enojos.

El Duque va una noche en compañía de

de Enrique á hablar cada uno á su Dama por un mirador del jardin. Enrique equivocadamente habla á Nisida creyendo que es Nise; oye este nombre Octavio su amante, y entra tambien en recelos. Fabio padre de las dos que acababa de llegar de fuera advierte estos Rondantes, y determina poner remedio. Octavio desafia á Enrique: Fabio habiéndose quexado al Duque de que Enrique obsequia á Clori, con cuya noticia el Duque entra en recelo por ser su amante, apela al duelo. A un mismo tiempo citan á Enrique Octavio y Fabio á las cercanias de la quinta del Duque para reñir, y Nisida á la misma quinta para hablarle; estorba el Duque el duelo, y lleva á Enrique á una sala retirada de la quinta, y allí le hace sacar la espada para que se defienda, pidiendole satisfaccion de los amores de Clori; Nisida que estaba allí oculta le libra; al ruido acuden todos; declaranse las equivocaciones, danse satisfaccion y se casan Enrique con Nisida, y Octavio con Nise.

La escena es en Florencia, parte en sus paseos, y parte en casa de Fabio y su jardin.

Agrada en esta Comedia el ingenio con que Calderon funda una sutil trama en solo el trueco de una vanda y una flor en dos hermanas, el modo de disponer los incidentes con que crece cada vez mas el enredo,

y la facilidad con que se desata; asimismo gusta el buen lenguage y versos, los conceptos ingeniosos y floridos, aunque en esto (dexando á parte hasta que grado sea permitido en una Comedia) no es de la aprobacion de muchos tanta metáfora y figura de que usa en la relacion que hace Enrique de la Jura que ha visto en Madrid del Príncipe Baltasar, sus ceremonias y funciones, y mucho menos en la menuda é hiperbolica pintura del caballo de Felipe IV acompañando á la Reyna.

Tambien se nota la ninguna necesidad de que Fabio padre de Nisida y Clori haga ausencia desde Florencia á Nápoles, y sucediendo por esto una quiebra de tiempo algo dilatada, cae en un defecto no necesario, el qual evitado quedaria muy regular esta Comedia.

Dia 10 *y* 11.

El Honor da Entendimiento, y el mas bobo sabe mas: Comedia de D. Joseph Cañizares.

Argumento.

Don Pedro de Utrera tenia una hija llamada Leonor, cuyo casamiento habia tratado con D. Sancho Maqueda para su hijo. Este era muy falto de talento, de manera que no le pudieron hacer aprender á leer, ni

la esgrima &c. Doña Leonor que estaba antes prendada de D. Enrique de Guevara tenia por entonces fuertes zelos, ya porque en dos años de ausencia no le habia escrito, ya porque tenia noticias de que el motivo de esta ausencia era otra muger: D. Enrique que acababa de llegar, y queria darla satisfacciones, encuentra á su hermana Inés sirviendo disfrazada á Leonor. Inés, que tenia el nombre de Dorotea, dice á su Ama Leonor, que aquel hombre es quien la perseguía en Madrid, con lo qual engañada Leonor da mayor fuerza á sus zelos, crece su desesperacion, y resuelve casarse en venganza ó despecho con el necio mayorazgo D. Lorenzo Maqueda.

Declara Doña Inés á Doña Leonor que D. Enrique es su hermano, y D. Feliz su amante; éstos hacen diligencias de entrar en casa de Leonor, el uno con alguna esperanza de lograr la que le daba su prima Isabel, y con el deseo de conocer si era su hermana la llamada Dorotea, el otro con la esperanza de ver á ésta, y tratar de sus bodas. Esto y un papel dirigido á Inés por mano de Leonor (que la favorecia) que cae en las manos de Lorenzo dan sospecha á los padres contra Leonor, pero su esposo Lorenzo piensa bien de ella y los reprende.

Con varias equivocaciones crecen en los padres las sospechas contra Leonor; pero Lorenzo averigua lo que hay, por decla-

racion de la fingida Dorotea; ayudado de ésta lleva engañado á su casa á D. Enrique y le encierra, lo mismo hace con D. Felix ayudado de tres hombres; dispone con Leonor que dé voces dentro fingiendo que él la mata; y en efecto quando esto se executa los padres salen, y creyendo que la ha muerto le reprenden agriamente; él haciéndoles patentes las equivocaciones y enredos y la ficcion de matar á su esposa, les hace ver el honor de ella, y los malos juicios de ellos, concluyendo

Que suegros, padres, fregonas,
Y criados, son en las casas
Para consumir gomias,
Para enredar los demonios.
. . . .
Que la prudencia es gran cosa
Que el mas necio sabe mas
En lo que á su asunto toca.

Aunque la accion y lances de esta Comedia necesita algunos dias de tiempo, no es mucha la quiebra de él, recompensándose esto con la trama bien dispuesta y seguida, y bien desenlazado el enredo; con la doctrina que da sobre evitar sospechas y discordias en el matrimonio, y procurar su honor; todo lo qual se expresa envuelto en las gracias y aparentes simplezas de un necio; bien que algunos juzgan que hay

alguna dureza en creer que un hombre que se presenta tan simple pueda tener tanta sutileza y tan acertado modo de pensar y obrar; á no ser que sea verdad que el honor da entendimiento.

Dia 12 y 13.

Querer sabiendo querer y gran Reyna de Tinacria: Comedia.

Argumento.

Enrique primo de Diana Reyna de Tinacria quexoso de que no ha heredado el Reyno siendo varon, traza con Floripes hermana de Diana dar á ésta muerte para que, casándose los dos, reynen. En un sarao ó festin de máscara prende fuego disimuladamente al palacio ó quinta donde se celebraba, pero no pueden lograr su intento porque la libra Astolfo hermano del Emperador de Constantinopla, de donde acababa de llegar como Embaxador, para pedir el feudo que le debia Diana. Agradecida ésta del beneficio se prenda de él, y él no menos queda prendado. Una disputa de amor y zelos entre Enrique, Astolfo y Venceslao primo de Diana, hace que ésta contradiga á los dos, y declare que *querer sabiendo querer* es la gala del amor, y como enfadada de la disputa manda partir

tir á Astolfo; ámbos lo sienten pero disimulan. Interin que Astolfo dispone su partida observa por la noche en las rexas del jardin que hablan un hombre y una muger á quienes no conoce, y oye que se trata la muerte de Diana. Vase el hombre, que era Enrique, y disimulando Astolfo habla con la de la rexa en el mismo intento; pero ya entonces se habia ido Floripes y es Diana con quien habla. Esta sorprendida manda cercar las tapias del jardin y halla á Astolfo, y crée que este trazaba su muerte, y le manda encerrar en una torre dando por causa que no le ha obedecido en ausentarse.

Una noche Enrique se esconde en la alcoba de Diana para matarla, va á executarlo y dando voces huye Enrique: Astolfo que habia salido de la prision á avisarla de su peligro se halla allí con la espada en la mano, creenle de nuevo traydor y manda darle muerte en la carcel; pero se suspende porque ha llegado una Armada del Emperador; dase la batalla en la que muere Enrique, pero Astolfo defendiendo el Exército de Diana queda victorioso; presentase á Diana, y á las reconvenciones de ésta sobre sus trayciones Floripes dice que es culpado sin causa y que le descubriria la traycion, con lo qual satisfecha Diana da la mano á Astolfo.

Es violento en esta Comedia que Diana

quiera á Astolfo creyendole tan traydor y siendo tan reciente enamorado, y asi el expectador que crée hallar reglas para saber querer, no las halla sino para creer que no puede menos de aborrecerse al traydor ó al que se crée tal, á no ser que esto se aplique al precepto del Evangelio que manda amemos á nuestros enemigos, lo qual ya es virtud christiana, no pasion; cuyo arreglo se esperaba naturalmente en este Drama.

Por lo que toca á la trama de esta Comedia los lances son amontonados é inverosimiles, y el tiempo apresurado, principalmente en la batalla que al fin se dá en un instante.

Dia 14.

No puede ser guardar una muger: Comedia de D. Agustin Moreto.

Véase en el mes de Febrero la página 116.

Dia 15 16 *y* 17.

Fabladme en entrando: Comedia.

Argumento.

Don Diego Hurtado de Mendoza iba huyendo desde Oviedo con su hermana, por haber muerto á D. Pedro Bustos de Lara que

que la galanteaba ; ampárase en el camino de un Caballero que era su padre, y que hacía muchos años que habia estado ausente, que iba de Gobernador á Oviedo con nombre de D. Blas Carvajal, á quien ellos no conocieron. Este detuvo los perseguidores, y engañandolos los hizo torcer el camino. Entre tanto D. Juan Hurtado que era el padre, se llevó á Doña Ana en su coche á una Aldea vecina, y D. Diego baxando por el monte encontró á Toribia Pelaez, noble Montañesa Asturiana: Declara á ésta D. Diego la causa de su fuga, y Toribia con su hermano Sancho ofrecen ampararle y le llevan á su casa. Cayeron en gracia Toribia y Don Diego, y ésta hacele cargo del fin honesto con que la habia de querer.

Llegan todos á la Aldea á casa de Mendo Pelaez padre de Sancho y Toribia; pero sabiendo D. Diego que se hospedaba allí tambien el Gobernador D. Blas de Carvajal, se reserva de que le vea; reconoce no obstante que es aquel Caballero que le libró en el camino, y á quien entregó á su hermana. Esta crée que la enamora, y comunicándolo con su hermano resuelven irse de allí; pidesela D. Diego á D. Blas de Carvajal, éste como intenta favorecerle no quiere declararse que es su padre, y conviene en darsela, bien que en su interior quiere engañarle y llevarsela él: en efecto

cada uno dispone su intento, y trocándose la seña de *fabladme en entrando* Don Blas se lleva á su hija declarándola que es su padre, y D. Alonso de Lara primo del muerto en Oviedo que venia á buscar á su contrario, roba á Toribia creyendo que era Doña Ana. D. Mendo, D. Sancho Pelaez y D. Diego se unen, aquellos para buscar á su Toribia y éste á su hermana.

Logran en el camino libertar á Toribia de D. Alonso. D. Diego va á Oviedo á desafiar á D. Blas de Carvajal, siguen tambien á buscar la misma satisfaccion Toribia, su padre y hermano, porque éste estaba enamorado de Doña Ana; despues de varios lances y riñas en que se dan satisfacciones todos, D. Alonso perdona á Don Diego, D. Juan se declara á su hijo, y se casan D. Diego con Toribia, y D. Sancho con Doña Ana.

Al paso que se hace odiosa esta Comedia por tantas riñas, muertes y resistencias á la justicia que en ella se executan, ó se suponen; se hace agradable el papel de Toribia por la gracia del lenguage antiguo de que usa, y por el chiste y primor con que la actora que representó este papel sabe executarlo.

Dexando á parte las quiebras de lugar y tiempo, parece á algunos que el artificio y enredo de esta Comedia es mas natural que el desenredo, que es violento y can-

sa-

sado; y asi hallan mas propias y mas bien seguidas la primera y segunda jornada que la tercera.

INTRODUCCION

á las fiestas de toros.

Los Romanos tenian especial deleyte en espectáculos sangrientos que celebraban en circos, teatros ó anfiteatros destinados á este fin, ya viendo luchar á cuerpo desnudo hombres entre sí con espada y broquel en mano, ya fieras entre fieras, ya tambien éstas con los hombres. Daban estos espectáculos, ó los poderosos para merecer la aceptacion del pueblo, ó los Generales quando iban á la guerra ó quando volvian de ella victoriosos, como se cuenta de Sylla, Julio Cesar, Pompeyo, Augusto y otros, trayendo diversos animales fieros de las Provincias conquistadas; ó en los tiempos siguientes los Emperadores Caligula, Neron, Vespasiano y Domiciano, por particular gusto que tenian de ver estas fiestas. En la lucha de las fieras entre sí solian echar al Tigre con el Leon, y á el Elefante ó Rinoceronte con el Toro, y para mas irritar á éste solian echarle vultos de figura humana hechos de paja ó esparto, vestidos de ropas encarnadas,

á

á la manera que hoy se hace con los dominguillos, capas ó muletillas. *

De los hombres que luchaban con las fieras habia dos clases, unos que voluntariamente hacian profesion de luchar con ellas, baxo de la direccion de un maestro ó capataz, que llamaban Lanista, que los asalariaba, y á quien estaban sujetos baxo de varias penas, los quales luchaban armados con broquel y espada. **

La segunda clase eran los bestiarios ó condenados á las bestias, aquellos infelices, á quienes sin el auxîlio de armas echaban á que los despedázasen por ser tenidos regularmente por reos y facinerosos; y por quanto los Mártires Christianos eran tenidos por tales, porque confesaban á Jesu-Christo y despreciaban, no solo la idolatría, sino tambien estos barbaros espectáculos: igualmente sirvieron en Roma de gustosa diversion por mucho tiempo, y muchas veces en los anfiteatros. ***

Las

* Véase Marcial en el libro de los espectáculos, y allí á sus Intérpretes.

** Marcial celebra un tal Carpophoro famoso luchador, que en un dia mató dos toros, y tambien un Bufalo en valiente lucha.

*** Véanse los Martirologios.

Las costumbres y diversiones Romanas pasaron á las Provincias que conquistaron, y no habia Ciudad principal ó populosa que no tuviese sus circos, anfiteatros, naumachias &c., y en España tenemos noticia que le hubo en Cádiz, en Sevilla la Antigua, en Sagunto hoy Morbiedro, en Toledo, en Alcantara &c., con lo qual y la proporcion de los brabos toros de España no podian menos de ser freqüentes estas fiestas.

La experiencia hizo ver siempre, ya en las cazas de toros, ya en la cria de ellos, con quanta facilidad se burlaba á un novillo con una capa ó á caballo, y que estos chascos eran atractivos para inventar varios juguetes que mostraban la destreza y habilidad en engañar los toros; y asi estas fiestas son muy antiguas, y en España muy freqüentes; pero por mucha mayor destreza se tuvo siempre el burlarlos á caballo y herirlos, ya con rejones ó chuzos de astil quebradizo, ya con varas de detener ó garrochas, á cuyos estremos se fija un aguijon. Desde que se introdujo la caballería en España, los Caballeros tenian por una parte de su bizarría saber alancear á caballo y burlar un toro, y aun si éste le dexaba caer, sacar su estoque, y defendido de la capa ó el sombrero matarle; como se cuenta del Cid y otros, creciendo tanto esta aficion entre los Moros y Christia-

tianos Españoles, que aun los Reyes y Grandes se preciaban de combatir de este modo á un toro. *

Los vaqueros y encerradores diestros á caballo, con su garrocha, no tenian miedo á un toro en el campo ó en el monte, y mucho menos en el recinto de nuestras plazas ó anfiteatros; pues los diestros no solamente saben detener al toro con la vara, sino que desviandole por un lado á impulso de la fuerza y la herida con que le pican, sacan libre el caballo á media vuelta por el lado opuesto. Hasta aquí es una parte de la fiesta, torear á caballo. A esto se sigue burlarlos á pie, ya poniéndoles rejoncillos cortos que llaman vanderillas, ya capeándolos, ya haciendo otros juguetes, en que muestran tanta satisfaccion los que hacen profesion de lidiarlos, que parece miran á los toros como si fueran de pasta. El último acto de esta tragedia es matar al toro: antiguamente le echaban perros ó le cortaban los corbejones con la media luna, pero ahora es lo mas freqüente matarlos con estoque, defendiéndose con un broquel, un sombrero ó una capa que llaman muletilla, con la qual engañan al toro, y al tiempo que la acomete le esconden el acero

ro

* Véase la carta histórica de Moratin.

ro en su cuerpo. Esta costumbre de poner vanderillas y matar á estoque hombres asalariados, que llaman toreros de profesion, es la última que se ha introducido, y la que, digamoslo así, ha resucitado la antigua imagen de los anfiteatros Romanos en la lucha de hombres con fieras.

Connaturalizados los Españoles desde niños á ver estas sangrientas luchas, y aun alentados desde adultos á imitar las habilidades de los que hacen profesion de toreros, se atreven en las fiestas de las aldeas, que llaman de novillos, á presentar á un toro, y hacer los mismos juguetes de capear y burlarlos con varias suertes. En unas y otras, á las quales siempre asiste numeroso concurso, hallan así hombres como mugeres una suma diversion aun en la conmocion que causan los peligros ya aparentes, ya verdaderos, y se rien del temor que á su vista manifiestan los Extrangeros que poco ó nada acostumbrados á presenciarlas, las abominan y tratan de bárbaras.

Nosotros no daremos razon de estas fiestas con aquella escrupulosa menudencia de lo que pasa en ellas, sino que las presentaremos por aquel lado que miran al piadoso obgeto á que están destinados sus productos que es el socorro de los enfermos de los Reales Hospitales.

To-

Todos los años se hacen en esta Corte 16 fiestas de toros, en la plaza que esta construida extramuros de la puerta de Alcalá, las quales por resolucion del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) se administran por cuenta de los Reales Hospitales General y de la Pasion de esta Corte, para que sus productos se inviertan en la curacion y asistencia de los pobres enfermos de ellos. Dan principio en el mes de Abril ó Mayo; y segun el tiempo lo permite se executan las siete ó nueve primeras hasta que entra la Canicula, en cuyo tiempo se suspenden; pero en el mes de Setiembre vuelven á seguir con el mismo órden anterior hasta completar el número de las demas.

La víspera del dia, en que se hacen estas funciones, por la tarde están abiertas las puertas de la plaza para que el público vea el arreglo y disposicion de ella; y lo mismo por la mañana y tarde del dia de la fiesta hasta que se executa el despejo. Manda y preside la plaza el Señor Corregidor de esta Villa, ó alguno de sus Tenientes; y en conveniencia de los que ocupan los asientos del sol permite el Gobierno que pueda tenerse caida una ala del sombrero para conseguir con su sombra el alivio de aquella incomodidad; pero á fin de evitar toda des-

gra-

gracia está prohibido que persona alguna baxe de los tendidos á ponerse entre barreras, ni saltar á la plaza hasta despues de concluida la fiesta de la mañana y tarde. Cada fiesta se corren 18 toros, 6 por la mañana y 12 por la tarde: por la mañana se empieza la fiesta á las 10 tanto en la temporada de Primavera como en la de Otoño, y por la tarde varía segun el tiempo á las 3, 3 y ½, á las 4 ó 4 y ½. La plaza tiene tres divisiones de asientos; esto es balcones, gradas cubiertas y tendidos, y los precios fijos que se pagan en estas tres divisiones son los siguientes:

TARIFA DE LOS PRECIOS á que se pagan los balcones y asientos de gradas cubiertas y tendidos.

Balcones.	*Por la mañana.* rs. vn.	*Por la tarde.* rs. vn.
Cada Balcon á la sombra.	120.	220.
Entre sol y sombra. . . .	90.	150.
Al sol.	70.	110.
Asientos de Gradas cubiertas.		
Sombra.		
Barandilla y tabloncillo.	12.	24.
Asientos intermedios. . .	10.	20.

En-

Entre sol y sombra.	*Por la mañana.*	*Por la tarde.*
	rs. vn.	rs. vn.
Barandilla y tabloncillo. .	8.	16.
Asientos intermedios. . . .	7.	14.
Sol.		
Barandilla y tabloncillo. .	6.	12.
Asientos intermedios. . . .	5.	10.
Asientos de los tendidos.		
Sombra.		
Tabloncillo y barrera. . . .	6.	10.
Asientos intermedios. . . .	4.	8.
Entre sol y sombra.		
Tabloncillo y barrera. . . .	4.	8.
Asientos intermedios. . . .	3.	6.
Sol.		
Tabloncillo y barrera. . . .	3.	6.
Asientos intermedios	2.	4.

La plaza es circular, y está demarcada con 110 números, cuyos espacios ó claros se dividen en tres partes que corresponden, 1.ª á la sombra, 2.ª al sol, 3.ª al entre sol y sombra: éstas no se pueden señalar particularmente, porque en quasi todas las fiestas varían segun el giro del sol; pero para instruccion del público se ponen targe-

getas impresas en todas las entradas de las gradas cubiertas y tendidos, que expresan su graduacion y precios que se deben abonar.

El dia 13 y 24 de este mes se hicieron la primera y segunda fiesta, y mandó y presidió la plaza el Sr. D. Joseph Antonio de Armona, Corregidor é Intendente de esta Villa. Los toros que se corrieron fueron de las bacadas del Licenciado Don Manuel Rodriguez, D. Antonio Rodriguez y D. Juan Alamin, vecinos de la Villa de Colmenar Viejo, y de la de Don Alvaro Muñoz y Teruel, vecino de Ciudad Real. En ámbas corridas murieron 30 caballos, y fueron lidiadas las fieras con bastante destreza, tanto por los picadores de vara larga, como por las quadrillas de toreros de á pie; y entrambas corridas produxeron las cantidades siguientes:

Primera. . . 94∂354 rs. y 26 ms. vn.
Segunda. . . 84∂008 rs. y 26 ms. vn.

AVISO AL PÚBLICO.

En el año 1782 se construyó en la calle de Jesus del Valle, casa núm. 20, manzana 471, una prensa para dar lustre y aguas, con el mejor gusto, á toda suerte de tegidos nuevos de seda, hilo y lana, que fuesen susceptibles de ellas, como tam-

bien á cortinages usados y teñidos, de qualquiera especie que fuesen, baxo del mismo concepto, y á precios equitativos. Ahora que la experiencia ha acreditado y verificado con exceso este nuevo adelantamiento en beneficio particular y público, se añade que se extiende á qualesquiera prendas de seda, inclusos vestidos de paño y capas; basquiñas de terciopelo; toda suerte de género de hilo y lana, sean en pieza ó en ropa hecha para vestir de hombre ó muger, viejo, nuevo ó reteñido, colgaduras &c. y se les da el lucimiento equivalente á su primitivo estado: con la particularidad, de que los lienzos salen mas tupidos, tersos y blancos, y no encoge de lo ancho ni de lo largo ningun género que se prensa. = Los efectos que se quieran beneficiar se admiten en la plazuela de Herradores, esquina á la calle de las Fuentes, núm. 2, casa de Don Baltasar Cucarella, dueño de la máquina.

SIGUEN LOS SUSCRIPTORES
de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto.

D. Ramon Gomez Ximeno.
D. Gil de Castresana.
D. Antonio Gomez.
D. Francisco Lopez.
El P. Fr. Mauro de Galluz.

D. Andres Garcia.
D. Manuel de Robles y Villafañe.
D. Joseph Toriño.
D. Antonio Nicolás Marin.
D. Francisco Galo, por siete exemplares.
D. Joseph Garcia de la Argacha.
D. Francisco Ramirez.
D. Fernando Ramirez de Luque.
D. Luis Repiso.
Doña Maria Antonia Ximenez de la Parra.
D. Joseph Domingo Falset.
D. Miguel Puy de Ban.
D. Ignacio Palencia.
D. Julian Antonio Fernandez.
D. Pablo Mora.

LISTA DE SUSCRIPTORES de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

D. Agustin Eguia.
D. Domingo Gonzalez.
D. Mariano Ramon Martinez.
D. Francisco Xavier de Goyri.
D. Joseph Frayle.
D. Joseph Tudela.
D. Antonio Junco Pimentel.
D. Francisco Joseph Quixano.
D. Benito Carrasco.
D. Juan Ruiz Calzada.
D. Antonio Ruiz Castañeda.
D. Pedro Antonio Polo.

D. Luis de Imbille.
D. Domingo Lastarria.
D. Joseph Bernardo de Mintegui.
D. Juan Felipe Guerrero.
D. Antonio Pastor y Tirado.
D. Alfonso Diaz.
D. Isidro de Viana.
D. Joaquin Antonio Malo.
D. Estevan Diraychin.
D. Agustin Diaz Poule.
D. Juan Gabriel Zazo.
D. Fernando Zapata Altamirano.
D. Juan Ramon de Goycoechea.
D. Gregorio de Muro.
D. Pedro Joseph Real.
D. Felipe de Silva.
D. Manuel Corona y Medrano.
D. Juan Felipe de Oyarzabal.
El Doct. D. Joseph Torres y Fier.
D. Antonio Roguer.
D. Manuel Galvan Miranda.
Doña Maria Rodriguez, por 18 exemplares.
D. Joseph Antonio Tordera.
D. Santiago Masquiaran.
D. Blas Abad, Presbítero.
D. Felipe de Eguiluz.
D. Joseph Jacinto Molina.
D. Isidoro Perez.
D. Claudio Antonio de Fuentes.
D. Joaquin de Manzanal.
El Marques de S. Adrian.
Fr. Julian de S. Agustin.

D. Pedro Theyjon.
D. Francisco Gonzalez.
D. Juan Rafael Berral.
D. Antonio Alvarez.
D. Juan Carral.
D. Juan Cacharnon.
D. Bernardo Mono de Isla.
D. Antonio Gonzalez y Patiño.
D. Pedro del Campo.
D. Antonio Gomez de Lázaro.
D. Francisco Suarez.
D. Juan de Pineda.
D. Manuel Serrano Rodriguez.
D. Matias de Sagastia y Castro.
D. Celedonio Muscat.
D. Francisco Paulino Maroto.
D. Anselmo Gil.
R. P. Fr. Pedro Centeno Giron.
D. Felipe de los Rios Campoo.
Doña Manuela Tomasa Barrera.
D. Joseph Longas, por 2 exemplares.

INDICE

DE LOS ARTICULOS DE ESTE MES de Mayo.

Diario Meteorológico. pág. 3.
Observaciones Meteorológicas. 8.
Observaciones Médicas. 9.
Observaciones Chirúrgicas. 10.
Real Academia Medica-Matritense. 11.

Real

Real Jardin Botánico. 15.
Real Academia de las tres Nobles Artes. 17.
Real Academia del Derecho Español y Público establecida en San Isidro el Real. 19.
—De Jurisprudencia-práctica en la misma Real casa. 22.
De Sagrados Cánones en la Real casa de S. Felipe Neri. 26.
Academia de Teología Dogmático-Moral en la plazuela de la Paz. 29.
—De Jurisprudencia en la casa de los Padres del Espíritu Santo. 34.
Estudios Reales de San Isidro. 39.
Exercicios Literarios del Colegio de la Encarnacion de Padres Agustinos. 50.
Argumento de los libros publicados en este mes. 56.
Festividades Eclesiásticas. 74.
Auto público de Fé. 79.
Introduccion á los Teatros. 83.
—Coliseo de la Cruz. 86.
—Del Príncipe. 105.
Introduccion á las fiestas de toros y razon de las de este mes. 121.
Aviso de una prensa para dar lustre de aguas á los texidos de seda, hilo y lana. 129.
Continuacion de los Suscriptores para los seis meses desde Marzo. 130.
Lista de los Suscriptores de los seis meses desde Abril. 131.

ERRATAS DEL MES DE ABRIL.

Pág. 12. lin. 28 antiguados : *lee* antiquados.
Pág. 15. lin. últ. de : *lee* del.
Pág. 38. lin. 26. Mongeau : *lee* Monzeau.
Pág. 53. lin. 6. poligandria : *lee* poliandria.
Pág. 115. lin. 9. pompilas: *lee* pomposas.
Pág. 144. lin. 2. 46. : *lee* 52.
Ibid. . . . lin. 4. 15. *lee* 46.

FEB 20 1934